

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 13 de enero de 2025.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Buenos días a todas las consejeras, a todos los consejeros electorales.

Iniciamos la sesión extraordinaria convocada para este día del Consejo General, por lo que en este momento le solicito a la Secretaria Ejecutiva verificar la existencia del *quorum*.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Muy buenos días. Como lo indica, Consejera Presidenta.

Procedo a tomar asistencia a quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. Buenos días.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que hay una asistencia de tres integrantes de manera virtual y no hay integrantes de manera presencial, por lo cual contamos con una asistencia de la totalidad de sus integrantes y existe *quorum* legal para instalar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Continúe con esta sesión.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

El siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos los consejeros y consejeras por si hay alguna intervención.

No existiendo esta, proceda con la votación, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente. A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Ahora procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan en la sala.

Quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Ponga a consideración de este Consejo General el primer punto del orden del día.

Punto 1

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye, el primer punto es el relativo a la Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes.

Es el punto del acta de la sesión anterior, consejero electoral Jorge Montaña. Es del acta de la sesión anterior.

¿Hay alguna intervención?

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acta identificado como punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Ahora procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acta identificada como punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel, por unanimidad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Punto 2

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como se indica.

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario para la Elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de todos ustedes.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, Presidente de la Comisión de Seguimiento del Proceso Electoral del Poder Judicial.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Con mucho afecto saludo a mis colegas que integran este Consejo General, así como también a las personas que se encuentran presentes, así como a todas aquellas que muy amablemente siguen esta transmisión por las distintas plataformas del Instituto Nacional Electoral.

Así del mismo modo saludo a los medios de comunicación que habitualmente brindan cobertura a las sesiones que se desarrollan a propósito de la organización del proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Buenos días.

Aprovecho esta intervención para presentar de manera conjunta, los proyectos que están agendados tanto en este punto del orden del día como en el siguiente, y que previamente fueron aprobados por la Comisión Temporal que me honro en presidir.

En primer lugar, hago referencia al proyecto de acuerdo identificado con el numeral 2, relacionado con el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Extraordinario, para la Elección de Personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, el cual se enmarca dentro del plan estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, y de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, así como a la atribución que se confirió al Instituto, por la reforma constitucional en materia del Poder Judicial de la Federación, y en el sentido de dar, de promover y dar difusión al Proceso Electoral Extraordinario y, particularmente, a la jornada electiva que tendrá lugar el próximo 1 de junio del año en curso.

Dicho programa, en esencia, se orienta principalmente a la ciudadanía, con la finalidad de acercar la información necesaria, sobre todo este proceso inédito y las candidaturas que se postularán por parte de cada uno de los poderes públicos, luego del proceso de selección de los respectivos comités de evaluación, para que todas las personas puedan participar de manera libre e informada.

En este documento, se describen un conjunto de acciones diseñadas por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a partir de un diagnóstico sobre la participación ciudadana en nuestro país.

Todas las acciones que se plantean en el programa fueron diseñadas a partir de un diagnóstico estratégico tomando en consideración las características geográficas, demográficas y socioculturales de cada entidad federativa, las cuales contarán con la supervisión y monitoreo de las 32 juntas locales y los 300 consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en todo el país.

Particularmente, la información que se facilitará a las personas participantes será:

Primero, los perfiles y propuestas de personas candidatas a ocupar diversos cargos del Poder Judicial de la Federación.

Información básica sobre el proceso electoral, como son los cargos para elegir, fechas relevantes, modalidades de votación, así como la ubicación de centros de votación.

Información básica sobre la forma de emitir el sufragio y dadas las características especiales de este proceso electoral extraordinario, en el que por primera vez la ciudadanía podrá votar en una misma boleta por diversas candidaturas.

Información sobre la nueva estructura del Poder Judicial de la Federación y la importancia de participar en la elección de estos cargos públicos.

También información sobre el micrositio en la página oficial de internet del Instituto Nacional Electoral para difundir entre la ciudadanía este proceso electivo y dar a conocer las candidaturas registradas.

Bien, la implementación de las acciones del programa comenzará el próximo 10 de febrero de este año y concluirá el 1º de junio del mismo año, abarcando 16 semanas operativas de conformidad con los plazos establecidos en el Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Ahora bien, respecto del punto del orden del día identificado con el numeral 3, nuevamente la Comisión Temporal trae a la consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo relacionado con las bases y criterios con los que se invitará, atenderá e informará a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral extraordinario de este año, que sabemos es 2024-2025.

Como ustedes recordarán, el pasado 13 de diciembre del año 2024 este proyecto de acuerdo fue regresado a la comisión temporal, debido a que se suscitó un empate en la votación de este órgano colegiado, particularmente respecto de la posibilidad de que los partidos políticos de otros países pudieran acreditarse como visitantes extranjeros y así dar seguimiento a los trabajos relativos a la preparación, organización y conducción, así como cómputo y declaratoria de validez de este proceso electoral inédito.

Como lo señalé en aquella ocasión, esta convocatoria está dirigida a cualquier persona con ciudadanía y nacionalidad diferente a la mexicana que tenga el interés de conocer y acompañar el desarrollo de este proceso electoral extraordinario, así como aquellos que se verifiquen para la elección de cargos de los poderes judiciales en el ámbito local.

Para tal efecto, en el proyecto de acuerdo se establecen los requisitos para la acreditación de las personas visitantes extranjeras, las actividades que podrán llevar a cabo y las obligaciones que se deberán asumir.

Como se recordará, en aquella sesión escuché con mucho interés y atención las participaciones que mis colegas abordaron sobre la disyuntiva de invitar a los partidos políticos extranjeros, que tuvieran ellos la intención de acreditarse como visitantes para dar seguimiento a los trabajos de este proceso electoral.

Sin embargo, entonces y hoy en día sigo teniendo la convicción de que esta convocatoria es de un amplio espectro y que si bien en la página siete del proyecto de acuerdo se mantiene una posible contradicción debido a que el documento fue presentado en los mismos términos que fue regresado a la comisión temporal, lo cierto es que en mi opinión sólo debe corregirse dicha argumentación y mantener la posibilidad de que los partidos extranjeros sean invitados como visitantes; ello porque desde mi perspectiva el hecho de que estas organizaciones tengan carácter de partido político en sus respectivos países no les da dicha calidad en territorio nacional y, por lo tanto, no tienen ninguna injerencia o participación en este proceso electivo.

Considero que como organizaciones vinculadas a procesos electorales y al ejercicio ciudadano del derecho al sufragio, es evidente que tengan interés en un proceso inédito que se llevará a cabo por primera vez en nuestro país, lo que es motivo, a mi juicio, para captar el interés de diversas organizaciones políticas de otros países, lo cual desde mi perspectiva justifica que se les permita ser acreditados como visitantes para poder conocer de manera cercana esta experiencia.

Quisiera destacar una vez más que la actuación de este Instituto, particularmente en lo concerniente a la organización de procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana sea regido por diversos principios rectores de los cuales destaca el de máxima publicidad.

Continuaré en mi segunda...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Yo le pregunto si tiene algo más que agregar para que como moción de orden usted continúe, consejero, con la presentación.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Sí, Consejera Presidenta, gracias.

Bien, por ello, para concluir, me parece que cada acto debe ser observado y que eventualmente pueda resultar útil como experiencia y buena práctica, incluso en otros países en materia de fortalecimiento y desarrollo de la democracia, particularmente en este caso en cuanto a la potenciación del derecho ciudadano al sufragio para la elección y renovación de las personas juzgadoras que representan uno de los tres poderes públicos de nuestra República.

Finalmente, quisiera pedirle de manera comedida a la Secretaria del Consejo, que cuando llegue el momento, disculpen; le solicito, Secretaria del Consejo, de

manera muy respetuosa y acomedida, que cuando llegue el momento de someter la aprobación de este proyecto de acuerdo, es decir, el de los visitantes extranjeros, pueda poner a la consideración de este colegiado en lo particular la propuesta de que se les permita a los partidos políticos extranjeros acreditarse como visitantes, no sin antes agradecer a mis colegas sus comentarios y aportaciones para el fortalecimiento de estos dos proyectos de acuerdo.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

¡Vivamos la democracia!

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien más tiene participación en este punto?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Estoy de acuerdo en términos generales con la propuesta que se nos hace, pero quiero refrendar la postura que asumí el pasado 13 de diciembre cuando vimos por primera vez este asunto, en donde no pudimos trascender ya a la aprobación porque tuvimos un empate.

En ese sentido, yo sigo considerando que se deben de excluir en este caso a partidos y organizaciones políticas de otros países. Esencialmente porque el Legislador cuando hizo esta reforma constitucional y legal, estableció que no debía de haber ningún tipo de intervención de parte de partidos políticos, eso desde que se hizo esta reforma, pero adicionalmente en la reforma por la que se adicionaron diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, en el artículo 516, numeral 2, se señala que las personas observadoras.

Estamos en el punto 2, si es el dos.

Ah, una disculpa, pensé que estábamos en el punto 2, una disculpa, me adelanté.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es que el consejero electoral Jorge Montaña, consejera electoral Dania Ravel, nos presentó los dos puntos, el 2 y 3, e igual puede, vale el comentario, pues hizo la presentación de los dos puntos.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Me espero a la siguiente. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Okey.

¿Alguien más?

No habiendo ya más participaciones solicitadas, Secretaria del Consejo, proceda con la votación del punto 2.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de las consejeras electorales Claudia Zavala y Dania Ravel.

Procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, con las observaciones de la consejera electoral Claudia Zavala y la consejera electoral Dania Ravel, por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Presente el siguiente asunto.

Punto 3

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las bases y criterios con que habrá de invitar, atender e informar a las personas visitantes extranjeras que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera y el consejero electorales Dania Ravel y Arturo Castillo, y observaciones actualizadas de la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Habiendo sido presentado este punto por el consejero electoral Jorge Montaña, está a su consideración.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta. Continuo.

Decía yo que, desde mi punto de vista, no podrían incluirse a partidos políticos y organizaciones extranjeras, considerando que el legislador, lo que quiso desde que hizo esta reforma constitucional, fue excluir la intervención de partidos políticos, aunado al hecho de que en la reforma por la que se adicionaron diversas disposiciones a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en materia de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, en el artículo 516, numeral 2, se señala que las personas observadoras acreditadas deberán conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad.

Podrán participar como personas observadoras las personas físicas o agrupaciones acreditadas ante el Instituto, con excepción de aquellas personas que sean representantes o militantes de partidos políticos.

Lo cierto es que la función medular que hacen las personas visitantes extranjeras es de observación electoral. Y, de hecho, la única distinción y diferenciación del nombre se hizo porque según el contexto histórico que hemos tenido también en el país se ha buscado que no haya ninguna intervención en temas políticos de ningún partido político, de ningún ente extranjero.

Ppor ese motivo y para hacer esta diferenciación con el trabajo que se hace a nivel nacional, se le da una denominación distinta como visitantes extranjeros, pero lo cierto es que lo que terminan haciendo es un trabajo de observación

electoral, un trabajo de observación electoral respecto del cual el legislador dijo expresamente que no debía haber el involucramiento de partidos políticos.

Entonces, en ese sentido yo mantendría también la postura que manifesté desde el 13 de diciembre de que no deben de considerarse en este documento para la invitación para la convocatoria a partidos políticos extranjeros y a organizaciones. Por supuesto, mandé también esta observación por escrito.

Y como lo decía en el punto anterior, en términos generales comparto el proyecto con excepción de esta parte en concreto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días, colegas.

También respecto de este punto del orden de día, si bien tuvimos un empate en la sesión del 13 de diciembre, por lo cual se retiró este documento, yo sigo con la misma posición respecto a la no intervención de partidos políticos extranjeros y organizaciones y asociaciones extranjeras.

Me parece que la reforma constitucional y la legal son claras en excluir la participación de partidos políticos, e incluso, personas servidoras públicas que no podrán realizar actos de proselitismo ni posicionarse a favor o en contra de candidatura alguna.

También el artículo segundo transitorio del decreto de la reforma precisa que las y los consejeros del Poder Legislativo y las y los representantes de partidos políticos ante el Consejo General tampoco pueden participar en ninguna de las acciones derivadas o actividades y sesiones relacionadas con este proceso.

El artículo 516, numeral 2 de la LGIPE señala, además que las personas observadoras acreditadas deberán conducirse conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad, y podrán participar como personas observadoras las personas físicas o agrupaciones acreditadas ante el Instituto, con excepción de aquellas que sean representantes o militantes de los partidos políticos.

Me parece que dicho mandato es un mandato genérico que nos obliga a salvaguardar o a garantizar la no participación de partidos políticos en general, es

decir, este artículo no hace ninguna distinción entre partidos políticos nacionales, locales o extranjeros, habla simple y sencillamente de partidos políticos.

Y ahí es donde me parece que como autoridad tenemos que garantizar el cumplimiento de la ley y no permitir la participación ni en el ámbito local ni en el ámbito federal.

Además, me parece que; o bueno, viene a reforzar este criterio lo señalado por la Sala Superior en el SUP-RAP-496/2024 y su acumulado, en el que señala que resulta congruente que en el primer proceso electoral de tal naturaleza y en la definición de las normas reglamentarias que habrán de regirlo, en tanto se expiden las normas legales conducentes, no participen tales institutos, a fin de garantizar en la mayor medida la objetividad de las normas sin sesgos políticos que pudieran expresarse por parte de los representantes de los partidos o grupos parlamentarios.

En ese sentido, me parece que toda la lógica de la construcción de la reforma constitucional, las reformas legales e incluso lo señalado por la propia Sala Superior va en el sentido de que este proceso electoral los partidos políticos nacionales, locales y extranjeros no tengan ninguna participación en este proceso del Poder Judicial, por lo cual sostengo mi voto en el mismo sentido que lo hice el 13 de diciembre.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Pues sí, este tema ha llevado a muchas reflexiones. Y señalaría que, en efecto, el asunto de la intervención es delicado decir que se esté con ello si quedara en alguna forma redactada esta convocatoria o el acuerdo que da pie a esta convocatoria.

Que se hable de intervención de partidos políticos, me parece que no es como en los términos en los que se ha llevado la discusión de este punto, ya que las personas que se invitan a observar pueden tener esta calidad. El mismo artículo que tanto se ha señalado, pues señala que entre las personas que pueden venir como visitantes extranjeras pueden ser representantes de organismos

depositarios de la autoridad electoral de otros países, organismos internacionales, organizaciones continentales o regionales y ahí es donde dice: “partidos y organizaciones políticas de otros países”.

Entonces, no es que se abra una convocatoria para los partidos políticos y que esto va a llenarse de partidos políticos del extranjero, lo que se hace es una convocatoria a todas estas organizaciones y este artículo señala entre ellos, que pueden ser partidos políticos.

Entonces no hay una intervención como tal, no podemos señalarlo de esta forma, porque aparte esta figura de visitante extranjero que tiene que ver con observación, se hace esta distinción porque vienen del extranjero, tiene que ver ya con una serie de limitaciones que se tiene a la hora de observar, en realidad eso está cubierto, no hay como tal que puedan venir a comentar a opinar.

Ha habido diferentes manifestaciones, yo en especial no acompañaría la de la consejera electoral Dania Ravel que es eliminar la participación de los partidos, porque vuelvo a lo mismo, no estamos convocando a todos los partidos políticos de otros países, sino que dentro de esta convocatoria pude haber personas que sean militantes de un partido político y esto va a ser muy complejo estarlo revisando y atendiendo por parte de la unidad, ya lo habían explicado, bueno, me lo habían explicado ya cuando tuvimos la sesión de Comisión, porque está justo era una de mis observaciones, si participaban o no partidos políticos del extranjero.

Entonces, en realidad estamos hablando de la calidad que podría tener visitantes y que me parece no estamos tampoco en esta condición de hacer una prohibición expresa que nos llevaría a tener otros lineamientos para ser muy cuidadoso y aplicar esta normativa y estar revisando si son o no son pertenecientes o militantes de un partido político del extranjero.

En ese sentido y señalando parte de las propuestas que se han hecho, quizá podemos salir si se hace una modificación que muy atinadamente hace el consejero electoral Arturo Castillo en el que se busque una armonización para tener esta claridad y que en ese sentido yo solicitaría que se recuperen estas inquietudes de las diferentes consejerías al respecto.

Entonces, también hice llegar por allá una propuesta de redacción genérica, tanto en el proyecto de acuerdo como en la convocatoria, que permitan la invitación a personas extranjeras a acreditarse y poder conocer las características de este proceso electoral del Poder Judicial, incluyendo los documentos que rigen la preparación, el desarrollo y la postulación de candidaturas.

Entonces, en ese sentido, yo dejaría a su consideración la propuesta que señalé que supongo ya le llegó a todos en sus correos, que sería solamente limitarnos hasta señalar que la convocatoria debe dirigirse, expresamente, a todas aquellas personas extranjeras interesadas en participar bajo la figura de visitantes

extranjeros y que esto permita la apertura para la transparencia, para el seguimiento de este proceso que es tan importante y que seguramente es de interés de otros países, de conocer cómo se desarrollará y que permitirá que haya ojos del exterior también verificando que cada una de las etapas se hagan en apego a la ley y que pueda permitirse, pues, esta observación.

En ese sentido, yo haría esta propuesta para no ser limitativos y no dejarlo de una forma mucho más genérica, entendiendo que la misma modalidad de esta visita que hacen las personas que viven en el extranjero, pueden dar seguimiento y que ya se encuentran en la normativa contemplada las restricciones que tienen en cuanto a su participación en estos procesos.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas las personas.

Pues voy a sostener una posición igual a la que sostuve en la sesión pasada, porque los términos en los que nos están presentando es que todas las personas extranjeras interesadas en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación, así como las elecciones extraordinarias concurrentes para cargos de poderes judiciales y dice, entre ellas, a representantes de, y en el inciso d), partidos y organizaciones políticas de otros países.

Y ése es el tema, no es lo mismo, la consejera electoral Rita Bell dice “yo dejo abierto a todas las personas visitantes”, sí, pero no es lo mismo venir como una persona a representar una organización.

Y creo que lo que nosotros no tenemos que invitar es a quienes representen a partidos políticos y organizaciones políticas de otros países, porque nuestro sistema mismo excluyó a nuestras fuerzas políticas aquí.

Y entonces, tenemos que darle una congruencia.

He escuchado que dicen: “es que el Reglamento de Elecciones”; pues sí, pero es que el Reglamento de Elecciones está construido en una lógica de las otras elecciones, en la que en las otras elecciones participan naturalmente los partidos políticos y por eso traemos a gente que represente. Es que ese es el tema.

Evidentemente vamos a tener en algunos lugares autoridades electorales en la que las y los integrantes de esas autoridades son miembros militantes de partidos políticos, sí; porque así lo permitan esas legislaciones. Pero vienen en su calidad de autoridad electoral.

Pero lo que sí creo es que nosotros tenemos que eliminar estas invitaciones a quienes representen. No es lo mismo una persona visitante extranjera por sí misma, por propio derecho, a que vengan a representar a una organización política, constituida en términos de su país como partido político o como una organización política.

Si se cambian las formas, algo que sí tiene que quedar claro es el área cómo va a operar, porque el área va a decir: “bueno, a quién voy a invitar”, porque aquí nosotros invitamos a los visitantes extranjeros. “¿A quién voy a invitar, a Pedro Pérez García como persona física o a Pedro Pérez García en su calidad de representante de un partido político?”.

En lo que no estoy de acuerdo es que sea en calidad de representante de un partido político porque tiene un sentido jurídico y ese sentido jurídico fue cambiado ahora nuestra normativa que los partidos políticos como antes no pueden participar.

Entonces, incluso aquí en nuestra legislación va más allá también, restringen la participación a militantes de partidos políticos, supuesto que en este punto de acuerdo no le veo que esté a discusión.

Yo me separaría de eso, teniendo una lógica sistémica, una lógica quizá hasta por mayoría de razón, pues qué razón habrá que participen políticos extranjeros, organizaciones políticas, si en nuestro país el legislador, el poder revisor de la Constitución les quitó ese derecho.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más? ¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Más allá de lo que ha referido la consejera electoral Claudia Zavala de manera muy puntual de que se está haciendo la invitación directa y específica a representantes de partidos políticos extranjeros y organizaciones políticas, se ha puesto sobre la mesa el hecho de que nosotros cómo podríamos verificar que efectivamente las personas que vengan no pertenezcan a un partido político.

Pero hay que recordar que esta autoridad siempre se ha regido por la buena fe y bastaría con una simple manifestación de que no pertenecen a un partido político extranjero o a una organización para que nosotros pudiéramos tener por acreditado eso, sin mencionar que en este caso no solamente no estamos en ese supuesto, sino que se les está invitando directamente, contrario a lo que me parece que fue la ratio essendi de la reforma constitucional y legal que se hizo en la materia para que se llevara a elecciones el Poder Judicial.

Ahora, sobre todo pedí el uso de la voz para solicitarle a la Secretaria Ejecutiva que pudiera hacer una votación diferenciada respecto a las observaciones tanto del consejero electoral Arturo Castillo y de la consejera electoral Rita Bell López, esencialmente de la consejera electoral Rita Bell López, porque se contraponen directamente con lo que yo mandé como observaciones por escrito.

En el caso del consejero electoral Arturo Castillo es por lo siguiente: porque sugiere realizar una armonización entre el marco normativo y la base segunda, a efecto de contar con claridad sobre la posibilidad o imposibilidad de la participación de partidos políticos de otros países.

Sin embargo, con las observaciones que yo estoy mandando, en donde se pide que se elimine expresamente la referencia a partidos políticos y organizaciones, pues ya sería innecesario que se hiciera esa armonización.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Claro. Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenos días a todas y todos.

Nada más para explicar justamente el sentido de esta observación que presenté, que es la misma que presenté en la sesión pasada. Es nada más señalar que hay una contradicción en el proyecto que tenemos a nuestra consideración.

Por una parte, el numeral 11 de este marco normativo específico, señala que la prohibición de la participación de los partidos políticos debe extenderse a los partidos políticos extranjeros; y, por otra parte, la base segunda, numeral 3, inciso d) de este mismo documento señala que se invitará expresamente a estos partidos políticos extranjeros o sus representantes a participar como visitantes extranjeros, es decir, cualquiera que sea la determinación que tome este Consejo General, ya sea invitar a los partidos políticos extranjeros y sus representantes a fungir como visitantes extranjeros o bien prohibir su participación y no invitarlos, se tiene que armonizar el proyecto, o sea, se tendría que mantener lo que se señala en el numeral 11 del marco normativo que extiende la prohibición en el caso que decidamos hacer eso o bien eliminar todas aquellas partes en donde se indica expresamente que se hará la invitación.

Vaya, ese es todo el tema, no tiene un sentido específico mi observación, sólo hay una contradicción, tenemos que definir cuál es el criterio que rige y a partir de esa definición hacer los ajustes correspondientes en el proyecto que tenemos a nuestra consideración.

Creo que, en este caso, se tendría que repetir algo muy similar a lo que hicimos la vez pasada, sería votar en términos generales le proyecto que está a nuestra consideración y después votar, primero si estamos a favor o en contra de la invitación a partidos políticos extranjeros y/o sus representantes y en función de esta votación es como se atenderían la armonización interna del proyecto. Propuesta.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

A ver, si bien es cierto el artículo primero constitucional señala que las personas extranjeras por el simple hecho de estar ya en territorio nacional gozan de todas las garantías consagradas en nuestra Carta Magna, también es cierto que la participación política está única y exclusivamente para las mexicanas y los mexicanos.

Invitarlos a que participen es en eso, en calidad de invitados para una observancia, incitadas e invitados a una observancia electoral, con Independencia de la calidad que pudieran tener n cada una o en cada uno de sus países de origen, bueno, nosotros lo vamos a considerar invitados para la observancia del proceso electoral extraordinario y no podemos ser restrictivos.

Ya sabemos que la participación en política es para mexicanas y mexicanos, no puede haber injerencia de parte de ellos en ninguna de las etapas de este proceso, mucho menos ya de la jornada.

Pero tampoco podríamos nosotros ser restrictivos en que puedan venir y observar el proceso electoral inédito que estamos llevando a cabo y sobre todo el día de la jornada.

Y como señalé en mi intervención, también enriquece y son países donde también tiene procesos electorales, no sabemos si también llevaran a cabo procesos electorales judiciales más adelante, pero también vendrán de países donde hay procesos electorales judiciales, nosotros fuimos incitados incluso a acudir a un proceso electoral de autoridades judiciales en el país sudamericano de Bolivia y fuimos con la calidad de invitados a observar por supuesto también tomar esas experiencias y que nos han servido también a nosotros aquí en este proceso que estamos llevando a cabo, este proceso extraordinario, y fue de manera respetuosa, se nos atendió de una manera, como visitantes extranjeros y en ningún momento pudimos tener una injerencia, una participación, dentro de la actividad política de ese país.

Y lo mismo va a suceder aquí en nuestro país, con independencia de la calidad que tengan en sus estados de donde sean originarios, insisto, aquí será únicamente visitantes extranjeros como ya se ha dado en otras ocasiones, siempre participan, observan, nos visitan no solamente, en este caso sería en el Proceso Federal, por supuesto, también darían cuenta de los procesos locales concurrentes que tenemos.

Pero también olvidar que, no hay ningún peso jurídico con respecto a las opiniones que se puedan verter, qué mejor que sea este proceso, puedan dar cuenta de la organización, cómo se ha estado llevando a cabo y la certeza con que se está realizando, y cumplamos con la máxima publicidad que tenemos.

Entonces, aquí escuché con atención la intervención de la consejera electoral Rita Bell López y anuncio que me sumaría a la propuesta presentada por ella.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

En la ocasión anterior en que discutimos este tema, yo me expresé en contra de la invitación a observadores, miembros de partidos políticos extranjeros, valorando que esto era una..., pues esto era consistente con el texto constitucional que rige esta reforma.

Sin embargo, he venido reflexionando con el punto en las semanas subsiguientes, y observo algunas cosas.

A ver, la exclusión de los partidos políticos nacionales, independientemente de la valoración misma que se haga de ella, de manera absoluta, incluyendo que sus militantes no pueden ser observadores, un militante de un partido político no tiene impedimento constitucional ni legal para ser consejero electoral en este Consejo General, pero no puede ser observador de la elección judicial; bueno, ésta es la decisión.

La idea es que este segmento de fuerzas sociales del país, los partidos políticos, queden totalmente desvinculados del proceso de elección de magistrados, jueces y ministros.

Este mismo razonamiento no lo puedo hacer extensivo a los partidos extranjeros, es decir, los miembros de partidos extranjeros, los dirigentes de partidos extranjeros, los candidatos de partidos extranjeros o los funcionarios electos por partidos políticos extranjeros, no tienen absolutamente ningún peso en la dinámica política nacional.

En consecuencia, habiendo militantes dentro y fuera de México, militantes de partidos políticos, cualesquiera razones que hayan llevado al Legislativo a excluir absolutamente la participación de los partidos políticos nacionales en el proceso judicial, no tiene efectos en los partidos políticos extranjeros.

Por lo tanto, he decidido modificar mi posición en torno a este punto y estaré de acuerdo con la propuesta, así lo manifestaré en el momento de votar, con la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo que evade, evita tener una definición explícita sobre este punto y permite que hagamos una convocatoria amplia hacia observadoras extranjeros, que además hay que decirlo, uno de los problemas que enfrentamos como autoridad en este proceso electoral es que toda la vigilancia del mismo recae en nosotros como autoridad, nos van a hacer falta los observadores y los representantes que son un instrumento de garantía social de la integridad de las elecciones.

En tal sentido, me parece útil para el mejor desarrollo de la actividad de esta autoridad electoral ampliar tanto como se pueda la participación de visitantes extranjeros a este proceso de elección judicial.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más? ¿En tercera ronda?

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración en lo general el presente proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con las siguientes excepciones.

Propuesta del consejero electoral Jorge Montaña en lo relativo...

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Una moción.

Pero es que en lo general ya aprobamos este acuerdo, sólo tenemos una votación en lo particular, que es precisamente la invitación o no la invitación a los partidos políticos. Por claridad, porque si no estaríamos revotando algo que ya votamos.

Esa es la acotación.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Pues diría que en realidad sí empatamos en ese tema, pero se regresó o no se aprobó todo el acuerdo; por tanto, está a consideración todo el acuerdo.

Ya hemos manifestado la mayoría de las y los consejeros que tenemos ese mismo punto en concreto en el que tenemos algún diferendo, si se puede mejorar en otros temas, pues no veo por qué no hacerlo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, aquí el punto es que solamente tenemos disidencia en ese aspecto.

En realidad, efectivamente, en lo general este proyecto de acuerdo está validado desde la sesión anterior. Sería un poco redundante, yo creo, Secretaria del Consejo que bien puede decir "habiendo sido aprobado en lo general este proyecto, vuelvo a someter a su consideración en lo particular estas tres propuestas", y existe la propuesta del consejero electoral Jorge Montaña, que fue el primero que la puso, que comparte con la consejera electoral Rita Bell, la propuesta de la consejera electoral Dania Ravel y en las dos propuestas está la solicitud del consejero electoral Arturo Castillo de la armonización, en caso de que el sentido de la votación sea por el sí o sea por el no.

Podemos proceder así, creo que estamos en lo correcto, pero hay que marcar, Secretaria del Consejo, que ya fue aprobado en lo general desde la sesión anterior.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Una moción.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Sólo para efectos de claridad, entiendo que primero debería votarse en los términos en que fue presentado en el proyecto, aún ese punto en específico, ¿no?

Sólo para claridad en la votación, para la Secretaria del Consejo.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, consejero electoral Martín Faz, nada más que las observaciones que hacen modifican ese punto específicamente, aunque venga positivo. O bueno, tiene razón, de alguna manera vamos a caminar por esa ruta, consejero electoral Martín Faz.

Podemos poner como viene en el proyecto con las observaciones de aclaración del punto de parte del consejero electoral Jorge Montaña y la consejera electoral Rita Bell porque son en positivo.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Yo solamente para saber para la votación, en el sentido en que nos sea indicado nada más para tener claridad.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Porque ambas observaciones coinciden con el sentido original del proyecto, pero la redacción varía, es lo único que estaría en la observación de redacción.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Es que entiendo que la vez pasada el consejero electoral Martín Faz no votó en lo general, o sea, no votó por eso nos quedamos empatados.

¿Aun así permanecemos con la idea de que ya quedó aprobado en lo general?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, claro que sí porque no estaba presente, se aprobó por los presentes en ese momento, por un tema técnico, pero no estaba presente, así fue y se vota con los que están presentes.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración en virtud de haber sido aprobado en lo general en la sesión anterior, primero que nada, la propuesta del consejero electoral Jorge Montaña en lo relativo a permitir la participación de los partidos y agrupaciones políticas de otros países el proyecto de acuerdo y en la convocatoria.

De no aprobarse estaríamos en virtud de someter a la consideración la no participación como propuesta de la consejera electoral Dania Ravel.

Y en caso de no aprobarse, iríamos con la votación de la propuesta de la consejera electoral Rita Bell de permitirse a personas extranjeras a conocer el proceso electoral bajo la figura de visitantes extranjeros sin distinción de que sean partidos o agrupaciones políticas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Solamente que es coincidente, la consejera electoral Rita Bell y el consejero electoral Jorge Montaña han solicitado que ambos se unan en esa y con cualquiera de las dos decisiones viene por aprobación natural la observación del consejero electoral Arturo Castillo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Y aclaro también que en todos los casos se pide la armonización de la convocatoria conforme a lo dicho por el consejero electoral Arturo Castillo. ¿Sí?

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: En mi segunda intervención señalé precisamente mi coincidencia con la propuesta de la consejera electoral Rita Bell.

Entonces sería una propuesta conjunta, Consejera Presidenta.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Aclarando la propuesta conjunta, consejero electoral Jorge Montaña y consejera electoral Rita Bell.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Gracias, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

La primera votación, relativa como ya lo dijimos, a la propuesta conjunta del consejero electoral Montaña y de la consejera electoral Rita Bell.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Ahora procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que fueron seis votos a favor y cinco votos en contra, por lo cual fue aprobado por mayoría.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos así, al siguiente asunto del orden del día.

Punto 4

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica.

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Micrositio “Sistema Conóceles para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación” y se emiten los lineamientos para su uso.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Carla Humphrey, Dania Ravel, Rita Bell López y observaciones actualizadas de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de este punto, hará uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Voy a intervenir de manera breve para explicar algunos aspectos importantes de este proyecto de acuerdo.

Como recordarán, el pasado 20 de diciembre del año pasado, este proyecto de acuerdo fue retirado del orden del día de la sesión de este colegiado, debido a que existían diversas adendas y observaciones planteadas por distintas consejerías, en las que se solicitaba incluir algunas consideraciones para fortalecer el sentido y alcance de este documento.

Por esas razones, me permití solicitarte al Maestro Roberto Félix, Secretario Técnico de la Comisión Temporal, a que se hiciera una revisión minuciosa de cada una de las observaciones planteadas para que, de resultar procedentes, fueran impactadas en esta nueva versión.

De este modo y con el objeto de no repetir las bondades que tiene este proyecto de acuerdo, por segunda ocasión se presenta este documento por el cual se da cumplimiento al artículo 525 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual dispone la obligación para que este Instituto Nacional Electoral desarrolle un micrositio en el que se difunda la identidad, perfil e información curricular de las personas candidatas que van a participar en el proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.

Como lo expliqué en aquella ocasión, el micrositio se utilizará exclusivamente para el propósito para el cual fue creado, es decir, para la elección de personas juzgadoras, el cual generará una base de datos con los cuestionarios curriculares, en tanto que la captura y consulta de la misma se podrá realizar a través de internet.

Las personas candidatas serán responsables del contenido de la información y documentación difundida, el sistema solo actuará como medio de difusión del perfil de las candidaturas. La información será pública y tendrá fines informativos y estadísticos, siendo accesible para cualquier persona.

En modo alguno la información será un medio de propaganda política, ya que se deberá proporcionar información suficiente y relevante relacionada con la persona, su visión sobre la función jurisdiccional y de impartición de justicia, trayectoria académica, historial, profesional y laboral de cada candidatura, así como sus propuestas de mejora, sin que pueda incluir llamados al voto o menciones a favor o en contra de candidaturas contendientes, sino que deberá ceñirse a describir la trayectoria profesional y el perfil de la persona contendiente por lo que considera ser idónea para el cargo al cual aspira.

Se trata de una herramienta de manera breve y concreta que permitirá a la ciudadanía conocer de manera ágil los perfiles de las personas contendientes a los distintos cargos, por lo que hago una cordial invitación a todo el electorado para que la aprovechen y la hagan suya y sea un instrumento para que el próximo 1º de junio emitan su voto de manera informada, de manera objetiva sobre la trayectoria a quienes aspiran a ocupar algún cargo en la importante función jurisdiccional federal de nuestro país.

Agradezco a mis colegas sus valiosas aportaciones a este proyecto de acuerdo que, como ya señalé, estoy seguro de que será un valioso insumo para difundir los perfiles de las candidaturas que van a participar en este proceso electoral extraordinario y para la ciudadanía que tenga los elementos objetivos de juicio sobre el sentido de su voto en un solo portal; esto es, en el portal del Instituto Nacional Electoral.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

¡Sigamos viviendo la democracia!

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

¿Alguien desea participar en este punto?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Desde que pensamos este micrositio o esta plataforma, digamos, para las elecciones ordinarias, pensamos en darle a la ciudadanía información elemental, verídica y oportuna de las personas candidatas.

Empezamos con este trabajo en el Instituto desde que era Instituto Federal Electoral en 2012 y poco a poco se ha ido posicionando este sistema Candidatos y Candidatas Conóceles.

Luego, en 2021 pasó algo muy relevante con este sistema, que tiene que ver con la obligatoriedad de que las candidaturas, los partidos políticos suban información al mismo.

Desde esa perspectiva hemos ido evolucionando para darle a la ciudadanía más información. Ese ha sido sobre todo el objetivo de que tengamos esta plataforma.

Avanzamos también en años recientes con los Organismos Públicos Locales Electorales para que tuvieran a nivel local una plataforma similar que permitiera que la ciudadanía pudiera conocer también a las candidaturas locales.

Con todo esto que ya de por sí es muy relevante en un proceso ordinario, en donde se renueva el Legislativo, el Ejecutivo, ayuntamientos, etcétera, en este caso que estamos hablando del Poder Judicial es todavía más relevante, tiene un papel fundamental, porque realmente el grueso de la información de las candidaturas lo va a conocer la ciudadanía a través de esta plataforma, a través de la visita en este micrositio, porque en esta ocasión no vamos a ver a los partidos políticos pautando spots para que puedan promover a las candidaturas, en este caso no hay una intervención de los partidos políticos.

No vamos a ver realmente a un candidato o candidata para ministro, para ministra, para magistrado de Sala Superior, para magistrada de Sala Superior que esté haciendo un spot en concreto.

Nosotros vamos a hacer spots genéricos para promover la visita de este micrositio para que la ciudadanía pueda conocer esa información.

Por eso resulta todavía más importante que nunca que tengamos el mismo y además que exista un compromiso por parte, en su caso, de todas las personas candidatas para que den esta información y también de la ciudadanía para que puedan emitir un voto informado de consultar el micrositio.

Ahora, tengo algunas observaciones que quiera también aprovechar para manifestar.

Respecto del informe final que se presenta al Consejo General, al igual y como lo hacemos con el Conóceles de una elección ordinaria, creo que tenemos que prever que el informe final también cuente con información cualitativa, que nos presente un análisis cualitativo, porque este análisis nos ha permitido conocer la calidad e la información que se está subiendo.

En el caso de las elecciones ordinarias hemos podido revisar el porcentaje de cumplimiento a las personas candidatas en cuando a escribir sus principales propuestas, pero con el análisis cualitativo donde se ha revisado de más, si éstas son iguales a otras que se han presentado o nada más es un cortado y pegado y no se está haciendo una presentación específica para la ciudadanía.

En este caso en concreto en donde vamos a tener la elección del Poder Judicial me parece que también es bien importante que se haga este análisis cualitativo, sobre todo porque se les va a pedir a las candidaturas propuestas de mejora a la función jurisdiccional o la visión de la función jurisdiccional.

Esto es importante porque es algo que va a presentar un contenido sustantivo que presentaría cada candidatura y que vale la pena que se haga este análisis

cualitativo, sobre todo recordando que uno de los pretextos para que hubiera coincidencias entre las propuestas en el Candidatos, Candidatas Conóceles de las elecciones ordinarias que habían mencionado los partidos políticos era: “bueno, es que si van al legislativo y están postulados por un mismo partido político, pueden tener coincidencias en las propuestas”.

En este caso, me parece que este pretexto no podría existir, así que es bien valioso que hagamos este análisis cualitativo. Por eso sugeriría que en el artículo 5, numeral 1, fracción II, inciso d), se mencionó que se va a presentar uniforme final, no nada más cuantitativo, sino también cualitativo; esa sería una primera sugerencia.

Luego, en el artículo 8 se dispone que en caso de que el Instituto Nacional Electoral no cuente con la información, las personas candidatas serán responsables del llenado de la información curricular.

Considero que esto es incorrecto porque en el artículo de estos lineamientos se establece que las personas candidatas son responsables de la captura, veracidad y calidad de la información proporcionada.

Entonces en el artículo 8 no puede pretenderse relevar a las personas candidatas de esa responsabilidad, por lo que existe en el propio documento, una incongruencia interna.

También, además, adicionalmente en el propio artículo 525, numeral 3, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que la información de las candidaturas será proporcionada por las personas candidatas y, desde mi perspectiva, no podría ser de otro modo porque, en primer lugar, las personas candidatas son quienes cuentan con la información que se debe poner en el micrositio, pero además, debido a los muy acotados tiempos con los que contamos y debido al recorte presupuestal que se hizo al Instituto Nacional Electoral, y particularmente, a este proyecto que se le redujo alrededor del 63 por ciento del presupuesto, no se contarían con los recursos materiales y humanos para que fuera el Instituto Nacional Electoral quien se encargara de subir la información de todas las personas candidatas.

Por otro lado, aunque se está pensando en que el Senado hará llegar al Instituto Nacional Electoral, en los lineamientos que se ponen a... hará llegar al Instituto Nacional Electoral la información que se requiere para subir al micrositio, en los lineamientos que se ponen a consideración no se hace una sola referencia a ese catálogo de información que remitiría el Senado, es decir, no se advierte alguna justificación legal por la que el Instituto Nacional Electoral tenga, manipule y publique información de las personas candidatas, no se menciona en los lineamientos, con relación a esta supuesta información que va a dar el Senado, pues por ejemplo, los formatos requeridos, en qué plazo se debería de recibir, después de que se suba al micrositio, tampoco qué información se recibiría, no se menciona absolutamente nada, no hay ninguna regulación al respecto.

En ese sentido, no habría una justificación legal para que el Instituto Nacional Electoral haga esta manipulación o este manejo de la información.

Es importante recordar que el artículo 3, fracción XXXIII de la ley de la materia, establece que el tratamiento de datos personales es cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos, manuales o automatizados, aplicados a los datos personales, relacionados con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

El artículo 18, también de esta misma ley, establece que el responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquellas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular.

Lo cierto es que el Instituto Nacional Electoral, en primera instancia, no es el sujeto responsable de los datos, puesto que no nos fueron entregados a nosotros con la finalidad de participar en el proceso extraordinario del Poder Judicial Federal.

Aunque el artículo 22, fracción II de la ley de la materia prevé que el responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de sus facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de datos personales; me parece que esta transferencia no se justifica en virtud de que, en estricto sentido, el Instituto Nacional Electoral no requiere de esos datos para llevar a cabo la elección.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

El pasado 20 de diciembre del año pasado conocimos por primera ocasión esta propuesta de acuerdo sobre el sistema “Conóceles” para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación.

En aquella ocasión diversas consejerías presentamos una serie de observaciones para mejorar el proyecto y cumplir con el mandato constitucional y legal de dar a conocer a las y los candidatos en la elección del Poder Judicial de la Federación.

Con este sistema estamos realizando una actividad muy relevante, ya que se permite garantizar el derecho a la información consagrado en el artículo 6º de nuestra Constitución.

Los lineamientos que se ponen a nuestra consideración son una herramienta que ha servido en las elecciones de las personas integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo, su finalidad es la de proporcionar a la ciudadanía información suficiente y relevante de las personas candidatas, su identidad, perfil, información curricular, así como la forma de contactarlos, al igual que sus propuestas.

De ello dan cuenta 4 millones 446 mil 973 visitas que se recibieron en el Proceso Electoral 2023-2024 en el periodo de tiempo que corrió del 1 de marzo al 2 de junio de 2024.

Así que tenemos un medio más de información para ejercer justamente un voto informado y razonado.

Después, hoy de la serie de reuniones y revisiones que hemos tenido con las áreas y las y los consejeros electorales, tenemos una nueva versión de lineamientos que tienen por objeto establecer las condiciones de uso de este sistema “Conóceles” con el énfasis en el uso para la captura de la información necesaria sobre el perfil de las personas candidatas a juzgadoras a cualquier cargo de la elección popular del Poder Judicial de la Federación.

Estos lineamientos que se ponen a nuestra consideración nos proponen en concreto lo siguiente: un cuestionario curricular con todos los datos de la trayectoria personal y profesional que las y los interesados quieran proporcionar, fotografía, medio de contactos públicos a través de los cuales la ciudadanía puede mantener comunicación con las personas candidatas quienes podrán capturar uno o más datos de sus redes sociales, página web, teléfonos públicos de contacto, correos electrónicos, historia profesional, laboral y académica.

En esta ocasión se propone agregar el apartado de visión de la función jurisdiccional, así como de la impartición de justicia y propuestas de mejora para dicha función.

Al no existir el mandato constitucional y legal de conocer si pertenecen a algún grupo en situación de vulnerabilidad, cosa que se ha propuesto, finalmente la Sala Superior determinó que en esta ocasión y en esta elección no habría estas acciones afirmativas, no se está previendo el apartado de acciones afirmativas, tal como lo confirmó la Sala Superior en la sentencia que recae al expediente JDC-1353 y acumulados.

Esto toma mayor relevancia si dejamos en evidencia lo complejo que es el modelo de campañas previstas para esta elección.

En dicho modelo no existe financiamiento público ni privado; asimismo, hay un tope de gastos personales que se debe de cumplir, por citar algunos ejemplos.

De igual forma, debemos ponderar y potenciar estos espacios, ya que el modelo de campañas se sostiene en gran parte en una entelequia legislativa, se les otorga a las personas candidatas tiempos en radio y televisión bajo un modelo que fue pensado en participación de partidos políticos y coaliciones y no para candidaturas a personas juzgadoras del Poder Judicial, lo cual hace nula la exposición en dichos medios para dichas candidaturas.

Ahora bien, quisiera señalar algunos aspectos que no acompaño de la actual redacción del artículo 8 de los lineamientos que se proponen, puesto que los mismos disponen que respecto del cuestionario curricular, en caso de que el Instituto Nacional Electoral no cuente con la información, las personas candidatas a juzgadoras serán responsables del llenado de la información curricular.

Como ya se dijo, esta autoridad no es la que debe recabar en esta ocasión esta información, sino que deben hacerlo los Comités de Evaluación o, en su caso, el Senado de la República, quien es en última instancia quien debe proveernos de esta información para nosotros poder cargarla en el sistema Conóceles.

Me parece que lo que se propone es contrario a lo previsto, tanto en la Constitución como en la LGIPE, ya que se dispone en el marco legal que la etapa de registro de aspirantes y obtención de las candidaturas es algo que escapa a las atribuciones de esta autoridad electoral.

Ello en todo caso se encuentra en cada uno de los Comités de Evaluación y, como ya dije, en última instancia en el Senado de la República, quien es quien nos entregará estos listados el próximo 12 de febrero.

En este sentido, me parece que debería cambiarse la redacción para dejar exclusivamente como responsabilidad de las personas candidatas la información de los cuestionarios curriculares, propuesta que ya hice llegar a través de una observación.

Por otra parte, también solicitaría la precisión del considerando tercero, la redacción que se nos presenta nuevamente, a mi juicio está mal fundamentada, se basa únicamente en el numeral 3, artículo 25 de la LGIPE que instituye la obligación del microsítio, sin embargo, deja de considerar el numeral primero que establece la obligación de tener una metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana.

El artículo 527, justamente el numeral primero, habla de que este Consejo General deberá aprobar una metodología para la difusión y promoción de la participación

ciudadana en el proceso de elección, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y observando el efecto los principios de austeridad, eficacia, eficiencia del gasto.

La metodología señala el mismo artículo de la LGIPE, deberá ser imparcial, objetiva y con fines informativos y señala que contemplar por lo menos la creación de un micrositio en la página de internet oficial este instituto para informar a la ciudadanía del proceso electivo y dar a conocer a las candidaturas registradas.

En este sentido es que envíe también una observación en este sentido, y si este acuerdo encuentra su fundamento en el artículo 525, falta justamente cumplir con la metodología que señala el numeral primero del artículo 525, en caso contrario podremos eliminar esta referencia, pero estaríamos obligadas y obligados a aprobar un micrositio diferente.

Ahora bien, si se trata de una mala fundamentación y motivación de este, se puede arreglar eliminando a la referencia, pero tendremos pendiente cumplir lo mandatado con este precepto.

Con el ánimo de seguir avanzando y aprobar el presente acuerdo, mi propuesta y así la hice llegar, sería agregar un punto de acuerdo que ordene a la comisión temporal del Poder Judicial de la Federación a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, la realización de esta metodología y su presentación ante este Consejo General,

Se hizo, la consejera electoral Norma De La Cruz hizo también una observación respecto de este punto y se hizo como un mix, no sé por qué, de ambas observaciones, la de la consejera electoral Norma De La Cruz y la mía, la cual me parece que por lo menos no cumple con lo que yo estoy señalando porque seguimos quedándonos sin esta metodología, en la propuesta que se hace de la consejera electoral Norma De La Cruz, se quiere señalar que el supuesto que acabamos de aprobar en el punto 2, pueda suplir las veces de metodología, con lo cual no estoy de acuerdo porque me parece que las herramientas que aprobamos en el punto 2, constituyen un conjunto de recursos informativos diseñados para su difusión, estábamos hablando de la promoción ciudadana, por promoción para la ciudadanía en plataformas digitales y redes sociales, a través de la plataforma Conóceles, y me parece que esto no encaja en la metodología que expresamente refiere que debe aprobar este Consejo General, en el artículo 125, numeral 1, por lo cual yo propuse que se reenviara esto, aprobáramos en este momento este punto y se ordenara a la Comisión Temporal del Poder Judicial, que pusiera a consideración de este Consejo General, esta metodología.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues estoy de acuerdo con lo que han señalado tanto la consejera electoral Dania Ravel como la consejera electoral Carla Humphrey, en el sentido de que debemos de ser muy cuidadosos en las responsabilidades que vamos a asumir cada uno.

Y es que, por más que lo veo, entiendo muy bien que se quiere auxiliar a las personas candidatas, si ya se tiene una información para una carga masiva en el sistema y que facilite también, que se tenga mayor rapidez en la información para la ciudadanía, lo entiendo.

Pero como lo estamos regulando, diluimos muchas cosas.

Nosotros mismos estamos diciendo, por un lado y vuelvo a reiterar, como obligación de nosotros, cuando contemos con la información, dice: total o parcial. A mí me parece que no podemos subir parcialidades, porque es el todo y tenemos también un margen de incumplimiento y de responsabilidades administrativas.

Entonces, dice: si contamos, vamos a subir la carga masiva de la información, pero más adelante, en el numeral 2, dice: “si las personas candidatas juzgadoras no cumplen con alguna de las responsabilidades a que se refiere el artículo 6, no es responsabilidad del Instituto Nacional Electoral la publicación de información incompleta en el sistema”, estamos ayudando, pero quitando responsabilidades, pero ¿qué dice el artículo 6?, y eso es lo que me llama la atención.

“Las personas candidatas tendrán las siguientes responsabilidades: ser responsables de la captura, veracidad y calidad de la información proporcionada”.

Es que no encuentro sentido, de verdad, en la normativa.

Y el artículo 8 también habla del cuestionario curricular, en caso de que el Instituto Nacional Electoral no cuente con la información, las personas candidatas serán responsables del llenado de la información curricular.

Sí entiendo muy bien, escuché mucho a mis compañeras y compañero de la comisión en que lo que se trata es de atender una necesidad, pero no me parece que la estemos atendiendo con las garantías que debemos atender.

Luego, también en el artículo ocho, al final nosotros les decimos: “las personas candidatas aceptarán en el sistema”, y aquí no les estamos dando margen, de manera obligatoria a través del botón de acción la manifestación de autorización

para la publicación de la información contenida en este apartado, que se refiere al apartado del cuestionario curricular.

¿Somos o no somos responsables? ¿Quién va a ser el responsable? Y es que aquí vamos a tener nosotros procedimientos sancionadores en caso de que se incumpla.

Y esta nos va a generar temas cuando nosotros desde la Comisión de Quejas y Denuncias, podamos definir responsabilidad y a quién irá en su momento el Consejo General a resolver, estamos diluyendo la responsabilidad, no estamos siendo claros en este modelo que estamos advirtiendo.

Dos. Yo veo la metodología algo más macro, y entiendo muy bien lo que comenta la consejera electoral Carla Humphrey que el artículo 525 nos exige una metodología, pero no es precisamente para esto, esto es una parte de la metodología.

Y por eso entiendo que la consejera electoral Norma De La Cruz trate de incorporar lo que vimos en el punto 2, que es el programa de comunicación que vamos a tener.

Pero no es ni uno ni otro, es un documento rector, metodológico que se va a hacer cargo de la comunicación del todo, dentro de ese todo está esta parte que son el sistema "Conóceles".

Me parece que, si no tenemos, si lo vinculamos aquí, nos vamos a equivocar. No sé si sea la Unidad Técnica de Transparencia la obligada a hacer la metodología, porque ahí tiene que hacer una metodología donde estén todas las áreas como lo hemos estado haciendo en muchas cosas.

Entonces, yo no acompañaría, creo que en ese momento me apartaré de toda la concepción porque no hay claridad, y esto a nosotros nos va a generar también atender después cosas con un enfoque de responsabilidad diluido.

¿Quién lo va a hacer, en qué momento lo va a hacer y, sobre todo, el Instituto Nacional Electoral va a coadyuvar?

Lo que decía la consejera electoral Dania Ravel: ¿dónde están, ¿cuándo nos van a entregar la información desde el Senado?

La verdad es que tenemos que ser muy claros, porque también allá, por ejemplo, hay obligaciones de otras autoridades, marco geográfico, hasta donde entiendo no nos han dado nada y nosotros tenemos que seguir avanzando con certezas.

¿Qué pasa si no nos entregan los documentos o la información con esta parte de las sustituciones, qué pasa si no nos los entregan con este primer inicial el 12 de febrero, qué pasa si están dañados los archivos?

Hay un sinfín de cosas que a mí me parece que no podré acompañar estos lineamientos, porque no queda definida claramente quién va a ser la responsable.

Y nosotros mismos nos estamos diluyendo de esa responsabilidad en los propios lineamientos.

Si no tenemos claridad, después frente al cúmulo de todas las personas candidatas va a ser un lío definir hasta dónde cada uno es responsable.

Gracias, Consejera Presidenta, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, pues en efecto es todavía complejo las adaptaciones que estamos haciendo, porque en efecto tenemos cosas del sistema de elección del Poder Legislativo y Ejecutivo y esas adaptaciones que también están marcadas en la normativa.

Por lo mismo este modelo complejo del Conóceles, que en otro momento ha tenido una vía mucho más ya trabajada y que cada día se ha ido mejorando, como bien se ha señalado, porque son los partidos políticos los que ayudan y los que realizan y tienen esta obligación a subir la información.

En este caso, son muchas candidaturas, nosotros no tenemos los datos, no somos la primera vía para la adquisición de datos personales de las personas que van a estar como candidatas y, en efecto, el sujeto obligado sería en su caso el Senado, que es el que está capturando toda esta información y que nos dará certeza de estas candidaturas cuando nos haga llegar la información para las boletas y para toda la información que necesitamos.

Entonces sí está complicado, pero me parece los lineamientos dejan pauta a ir trabajando este sistema y tampoco deslindarnos de tal forma que por este tipo de cosas que es la primera vez que las vamos a realizar, nos quedemos sin algún lineamiento o no ocupemos este sistema, que no puede ser porque también estamos mandatados y mandatadas a ello.

Entonces, en ese sentido y justo atendiendo algunas de las preocupaciones que se han señalado, también hay una parte en la que se está proponiendo en el

artículo 5, numeral 3 que al concluir las campañas electorales será la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales quien dará vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electora cuando advierta que las candidaturas hayan incumplido con la obligación de publicar en el sistema si información.

Justo por este tipo de contradicciones que pareciera que eran los lineamientos de quien es la o el responsable de subir la información, no acompañaría este tipo de vistas porque me parece va a ser una carga de trabajo muy grande para las áreas principalmente, pero también es para como de la exploración que estamos haciendo para la mejora de este mecanismo que ya tenemos.

Entonces, además que el perjuicio de que eta información no suba es para los propios candidatos y candidatas, ya de por sí con eso tendrían un espacio menos de difusión, todavía dar un seguimiento para su sanción me parece, todavía no podemos llegar hasta allá, creo e conforme pasen los procesos de este tipo tendremos que ir cuidando este tipo de formas, *pro* por ahora justo porque estamos apenas explorando los caminos para que este sistema sea igual de efectivo como lo ha sido para los procesos del legislativo, creo que yo no acompañaría esto de dar vista.

Y bueno, ir trabajando en conjunto, es lo que nos toca hacer, buscando las mejores vías.

En cuento a la observación que hace la consejera electoral Carla Humphrey de la metodología que se ha señalado, tampoco apoyaría en este momento la propuesta que hace, creo que esto podemos platicarlo en mesa de trabajo para ver qué se quiere, cómo lo hacemos y qué área sería la correcta porque hay sin duda, dudas sobre esta metodología.

También creo que como lo decía la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, ya estaba cumpliéndose con ello con lo que aprobamos en el punto dos de esta sesión, me parece que ahí ya estaba atendido el punto, pero dado lo que se está explicando me parece entonces, que tenemos que revisar que habrá otra metodología, pero, sin embargo, creo que no es el momento ahora de aprobarlo en esta sesión, sino vayamos a mesa de trabajo, mesa de consejerías, y platiquemos ahí quién sería, qué se quiere, para pues no generar un trabajo extra en este momento aquí sobre la sesión y no tener esta claridad.

Ése es... yo avanzaría de esa forma y creo que por ahora sería todo.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell López Vences.

¿Alguien más desea participar?, en primera ronda estamos.

¿Sí, no?

A mí me gustaría participar en primera ronda, no veo en la pantalla.

Creo que estamos frente a un proyecto de acuerdo que se nos presenta por parte de la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, que es muy importante para que continúen los trabajos en esta materia.

No tuvimos una reunión, ni dos ni tres, con el área correspondiente y algunas otras áreas, y fuimos delineando cómo hacer posible contar con un micrositio para albergar la información de todas las candidaturas que se presenten por parte de los tres comités de evaluación, unidos ya en el Senado y que se presenten al Instituto Nacional Electoral.

Dejar sin efecto el acuerdo el día de hoy, traería consecuencias mucho más graves que las que aquí se han delineado. Yo creo que es de reconocer el esfuerzo del área, con todo y el reajuste presupuestal, efectivamente, y cómo ha migrado a tener esta oportunidad.

Sí, sí considero válido que el punto dos del acuerdo que acabamos de tomar, constituye la metodología a seguir en materia de difusión, con 17 actividades muy precisas que marca y que en el propio artículo que se ha mencionado, se establece que, al menos deberá contar con un micrositio la metodología establecida para el caso, bueno, entre estas 17 acciones específicas de este documento que ya aprobó la Comisión y nosotros también en el punto 2, establece todo lo que ahí se tiene que hacer.

Creo que también hay que ser muy conscientes de que estamos ante un proceso electoral efectivamente, y no es discurso, es una realidad, inédito, que nos está llevando a tomar decisiones cada vez más cercanas a lo mejor que se puede hacer en este proceso electoral.

De tal suerte que, la responsabilidad de tener la información en el micrositio obedece de manera ordinaria a nuestros procesos de una forma, y en este Proceso Extraordinario del Poder Judicial, tendrá otro derrotero, que el Instituto Nacional Electoral cuente con la información es a partir de la entrega de la información que nos hará llegar el Senado de la República y contar con ella significa que estemos promocionando, visualizando, difundiendo, dando a conocer que tengamos la posibilidad de estos millones de visitas que se tienen en este micrositio para que puedan irse informando a la ciudadanía sobre eso.

Si adicionalmente hay información con la que no se cuenta, por supuesto que hay que poner la leyenda del caso: “esta información no la tiene el Instituto y es responsabilidad estricta de quien ostenta la candidatura que ya está aprobada por los diferentes comités de evaluación”.

Yo aprobaré en este Consejo General, votaré a favor de este proyecto porque me parece que lo que ha planteado el área es el tiempo corre y cada minuto vale oro.

Aprobar nosotros este acuerdo el día de hoy creo que hace mucho más avanzar a las áreas en el trabajo y en la dirección que no hacerlo. No hacerlo significaría detener posibilidades de avance, no sé, constituiría otro tipo de problemáticas al interior de las áreas.

Así que yo sí reconozco este trabajo, creo que es un trabajo correcto que se puede mejorar con las observaciones aquí planteadas, algunas de ellas la podre compartir, otras por supuesto que no; pero hay que hacerlas las que sean propias para mejorar el acuerdo.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Justamente yo lo hacía con el ánimo de seguir avanzando, pero para mí claramente el punto que estamos tratando no cumple con lo que señala la ley lo volveré a leer porque me parece claro: “el Consejo General aprobará una metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana. La metodología contemplará por lo menos la creación de un micrositio”, es una parte, un programa en ningún caso es una metodología.

Se están amparando justamente en el objetivo dos de este programa de participación que a la letra dice: “coadyuvar a la divulgación de la trayectoria académica y profesional, así como las propuestas de las personas candidatas que participen en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación”.

De igual forma, a la propuesta de herramienta cívico digitales y la finalidad de esta es: “la finalidad de esta acción es contribuir a la generación de conocimiento entre la ciudadanía sobre el proceso electoral extraordinario mediante la difusión de la información confiable y precisa para contribuir a fortalecer la capacidad de apropiarse de la información verdadera y promover la participación informada y apuntalar la confianza en las instituciones electorales.

No entiendo entonces qué tiene que ver esto con la metodología que tiene que aprobarse, justamente que debe ir de la mano para la creación de este micrositio que nosotros asumimos que debe ser Conóceles, porque ya está asociado, ya la gente ya lo tiene vinculado con una forma para buscar información respecto de las candidaturas en este caso para las personas al Poder Judicial de la Federación.

Por lo tanto, yo no podré acompañar el proyecto por estas dos cuestiones que ya hice referencia: el artículo 8º, que nos hace o nos obliga a nosotros a requerir

información en caso de que no contemos con ella, cuando las instancias claramente obligadas son los Comités de Evaluación y el Senado de la República, y esto que el programa que aprobamos en el punto 2 no me parece que sea la metodología que claramente refiere el artículo 25 en sus numerales 1, 2 y 3 y, por tanto, yo decía mi propuesta justamente iba en el sentido que desde la Comisión de Presupuesto yo señalaba que a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, porque es justamente con esta Unidad con la que hemos estado viendo la conformación y los elementos que debe tener este sistema, esta herramienta Conóceles.

Pero bueno, en caso de que no sea así, pues yo tampoco podría acompañar entonces este punto de acuerdo.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más en segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que tener diferendos con la propuesta que se nos está haciendo no implica dejar de reconocer el trabajo que hizo el área que, como siempre y todas las áreas del Instituto lo hacen, es un trabajo especializado muy serio y profesional.

Sin embargo, sí creo que tener distintos puntos de vista sobre un mismo tema, pues son de las cosas que enriquecen este colegiado y nos hacen llegar a soluciones que pueden ser más integrales. Quisiera dejar eso.

Ahora, respecto al hecho de que ciertamente existen ciertas diferencias con el Conóceles del Legislativo, de Ejecutivos, es cierto, pero es el punto de referencia que tomamos para estos trabajos.

Y aunque en principio, efectivamente, la carga de la información para conocer al legislativo, por ejemplo, y del ejecutivo lo hacen en principio los partidos políticos, también lo pueden hacer las candidaturas, los partidos políticos pueden delegar esto a las candidaturas para que directamente suban toda esta información, pero además incluso en estos procesos electorales también puede haber candidaturas independientes, quien tiene la obligación como sujetos obligados de subir directamente esa información.

En ese sentido, el hecho de que esta carga de información sea obligación de las candidaturas, no resulta novedoso, incluso considerando el referente que tenemos del Conóceles del Legislativo y el Ejecutivo.

Ahora, en este caso en particular, más todavía que cuando tenemos elecciones del legislativo y ejecutivo, es mucho más, digamos, lesivo para las candidaturas que no se tenga esta información porque es como van a poderse visibilizar más, pero eso no implica que la lesión sea particular o individual y que no se extienda también al grueso de la ciudadanía, hay un perjuicio al derecho de acceso a la información de la ciudadanía que no va poder conocer esas candidaturas si no se sube la información y ese perjuicio, ese daño al derecho a la información no puede quedar sin una sanción, estamos ante una obligación que también es un derecho, incluso en la reforma de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 525, numeral 3, inciso D), se dice: “la información de las candidaturas será proporcionada por las personas candidatas”, es una obligación de las personas candidatas, si no cumplen con esta información debe de haber una sanción, porque si no estaríamos ante una norma imperfecta.

Es por eso por lo que sí se requiere ante este incumplimiento que genera un perjuicio también a la ciudadanía, que, si nosotros lo detectamos demos vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, incluso si nosotros vemos esta posible infracción y no damos vista, podemos incurrir en una responsabilidad administrativa.

Por eso es relevante que se mantenga estas vistas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Para hacer tres breves comentarios sobre este proyecto que estamos discutiendo.

Primero, en relación con la obligación de cargar la información, yo sí comparto la propuesta que nos presenta la consejera electoral Carla Humphrey, es una propuesta en realidad muy sencilla, pero me parece que atiende justo la preocupación que acaba de plantear la consejera electoral Dania Ravel.

En el artículo octavo actualmente se señala esto.

Artículo octavo, cuestionario curricular: “en caso de que el Instituto Nacional Electoral no cuente con la información, las personas candidatas a juzgadoras serán responsables del llenado de la información curricular”, es decir, la redacción actual parece establecer una excepción a la obligación legal de la carga de la información, y me parece que esto sí podría ser, digamos, cuestionable.

En este sentido, también la consejera electoral Carla Humphrey plantea, el artículo 8 debería de decir lo siguiente:

Artículo 8, cuestionario curricular: las personas candidatas a juzgadoras serán responsables del llenado de la información curricular, tengamos o no tengamos nosotros la información.

En este sentido, yo sí acompaño esta propuesta.

Me parece también que el tema de la metodología, si bien el punto 2 que aprobamos el día de hoy, abona sin duda alguna, esta metodología, me parece que hay algunos aspectos que se podrían abordar, adicionalmente, además de contar con una página específica para este tema, ¿no?

En este sentido, también acompañaré la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey.

Y tercero, nada más un comentario de forma, más bien, es una pregunta para la claridad. Se circularon dos versiones actualizadas sobre este proyecto y, por lo que entiendo y más bien, es una pregunta a la Secretaría Ejecutiva, la primera versión que se circuló, actualizada, se atienden las observaciones de forma de la consejera electoral Dania Ravel, en la segunda se atiende una propuesta también de la consejera electoral Norma De La Cruz.

No estoy seguro de que estos dos textos de las dos versiones actualizadas son fieles a lo que se aprobó en la Comisión.

Creo que es importante dejar claro que lo que se debe votar aquí es lo que se aprobó en Comisión y, en su caso, las observaciones que posteriormente hayamos presentado los integrantes de este pleno.

Entonces, nada más es claridad sobre cuál de las tres versiones vamos a votar, ¿no?

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más en segunda ronda?

En segunda ronda, solamente para recordar y compartir con todos ustedes que, el tema de la captura masiva de toda la información de los candidatos y candidatas del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, hace un símil con lo que vivimos con las elecciones ordinarias, en las elecciones ordinarias para el micrositio Conóceles a tus candidatos y candidatas, pues también tomamos una primera captura masiva de parte del Sistema Nacional de Registros y, posteriormente, viene la responsabilidad de cada una de las candidaturas, hacerlo al revés, que la información en lo absoluto, dependiera de la responsabilidad de los candidatos nos lleva al camino de no tener la información, es prácticamente el camino más seguro.

Tomar como punto de partida la carga masiva, creo que es un punto que abona a la difusión y a este derecho a estar informados, del que mencionaba la consejera electoral Dania Ravel, por eso es por lo que comparto ese primer paso que debe darse en el micrositio y después vendrá si no contamos con la versión curricular, que sea ahí puede ser, que sea responsabilidad del candidato.

Pero la primera deberá de ser, desde mi perspectiva, la carga masiva de la información que recibamos del Senado de la República.

¿En segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No habiendo ya más participaciones, Secretaria del Consejo.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Es tercera, es una especie de tercera roda y moción al mismo tiempo, pero tercera ronda por favor.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Nada más es, yo acompaño la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey respecto de que no carguemos nosotros la información, sino que sea responsabilidad de los aspirantes y las aspirantes en los términos en los que ha sido señalado.

Respecto de la parte metodológica, yo también creo que es importante fortalecer este tema metodológico. Yo le preguntaría a la consejera electoral Carla Humphrey si la inclusión de un punto de acuerdo en el proyecto para que las áreas correspondientes desarrollaran una metodología que después pudiera ser puesta a consideración tanto de la comisión, como de este Consejo General, ayudaría a avanzar en la aprobación de este acuerdo para avanzar los trabajos.

Entonces, preguntaría a la consejera electoral Carla Humphrey si la introducción de un punto de acuerdo en ese sentido podría ser algo, digamos, transitable para efectivamente poder fortalecer esta parte metodológica.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: La pregunta, consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias.

Sí, justamente yo señalaba que con el ánimo de poder aprobar este acuerdo con la observación que hice y señalaba la inclusión de un punto de acuerdo para ordenar a la Comisión Temporal del Poder Judicial para que ponga a consideración de este Consejo General esta metodología. Era justamente mi propuesta.

Se incluyó otra de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz con la que yo no estoy de acuerdo, que hace el símil o quiere señalar que lo que aprobamos en el programa del punto 2 pueda ser la metodología de este punto, con lo cual yo no estoy de acuerdo y pediría esa votación por separado.

Pero contestando su pregunta, consejero electoral Martín Fernando Faz, sí, mi propuesta es que se incluya un punto por el que se realice una metodología por parte de esa comisión y se ponga a la consideración de este Consejo General.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más emulando al consejero electoral Martín Fernando Faz Mora y como ya nos estamos perfilando para la votación, quisiera ver si la propuesta que hice de que en el informe final se incluya un análisis cualitativo, se puede considerar en lo general porque no escuché que nadie se opusiera a la misma.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más aclarar para el cuestionamiento del consejero electoral Arturo Castillo que, en efecto, lo que se votará es la primera versión que se les hizo llegar.

Bien, si las y los integrantes del Consejo General están de acuerdo, procederé a someter a votación en los siguientes términos.

Primero, se someterá a votación el proyecto en lo general con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel respecto a adicionar el informe cualitativo dentro del artículo quinto, numeral uno, de los lineamientos, excluyendo lo relacionado con los puntos de acuerdo tercero, cuarto y quinto, así como lo referente al numeral tres del artículo quinto y el artículo ocho de los Lineamientos para el uso del Sistema Conóceles en la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación.

Posteriormente, someteré el punto de acuerdo tercero, cuarto y quinto en lo particular como viene en el proyecto.

Si no se aprueban, pondré a su consideración la propuesta de adicionar un nuevo punto de acuerdo tercero y, en consecuencia, ajustar el orden de los demás puntos de acuerdo, conforme a lo planteado por la consejera electoral Carla Humphrey.

De no aprobarse esta propuesta, someteré a su votación la propuesta de adición de un nuevo punto de acuerdo tercero, así como el ajuste de los demás puntos de acuerdo presentada por la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

En segundo término, someteré lo relativo al numeral tres del artículo quinto de los lineamientos en lo particular como viene en el proyecto.

Finalmente, someteré a votación el artículo ocho de los lineamientos en lo particular, como viene en el proyecto.

De no aprobarse, se someterá la propuesta de redacción planteada por la consejera electoral Carla Humphrey Jordan.

Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración...

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Perdón, nada más una duda: si está poniendo una observación que yo hice, ¿verdad? Sobre el no dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, artículo cinco, numeral tres.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Iría en lo general, consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: ¿General?

Es que ese sería particular, es el dar vista, el proyecto contempla dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y esa parte la votaría en contra; es el artículo cinco, numeral tres.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Sí, lo mencioné.

Continuo, consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración en lo general proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral listado como el puto cuarto con las precisiones y excepciones generadas.

Se procede a la votación en lo general de manera nominal, a quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

A quienes se encuentran presentes en la sala, ¿a favor?

Gracias.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba con nueve votos a favor y dos votos en contra, en lo general.

Ahora consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración el punto de acuerdo tercero, cuarto y quinto en los términos del proyecto.

Procedo a tomar la....

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, disculpen, solo para claridad en la votación.

Son el tercero, cuarto y quinto, ¿se refieren a las observaciones que fueron realizadas por la consejera electoral Carla Humphrey?

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Sí, en efecto.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Okey. Gracias.

(Silencio en sala)

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Que si por claridad, podríamos dar lectura a los tres puntos de acuerdo.

(Silencio en sala)

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo solicitan, doy lectura para dar claridad a los puntos de acuerdo.

Tercero, en lo que corresponda el Programa de Promoción de la Participación Ciudadana, en el Proceso...

Tercero, el presente acuerdo y los lineamientos para el uso del Sistema Conóceles, para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación, entrará en vigor a partir de la aprobación...

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: ¿Puedo hacer una moción?

Sí, gracias Consejera Presidenta.

Secretaria del Consejo, es que creo que más bien, aquí la cuestión es votar la propuesta de adición de un resolutivo tercero que hacen tanto la consejera electoral Carla Humphrey como la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, por separado, es adicionar un punto de acuerdo tercero, más que votar el tres, cuatro y cinco actualmente vigentes.

No sé si lo entiendo bien, ¿no?, creo que sí va por ahí.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí es correcto, nada más que la consejera electoral Carla Humphrey solicitó la lectura de los tres puntos, por eso lo está leyendo.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Sí, pero justo por este tema de las distintas versiones que han circulado respecto a este tema que justo comenzó con la lectura de un punto tres que no era el original, por eso era...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: El original, Secretaria del Consejo, vamos bien.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Tercero, el presente acuerdo y los lineamientos para el uso del Sistema Conóceles para la elección de integrantes del Poder Judicial de la Federación, entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General.

Cuarto, se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y la Unidad Técnica de Servicios de Informática, que en el ámbito de sus atribuciones realicen las acciones necesarias para instrumentar las actividades y procedimientos establecidos en los lineamientos.

Quinto, publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto Nacional Electoral.

Bien, ahora, consejeras y consejeros electorales, someto a consideración como viene en el acuerdo y después la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Perdón, disculpen, pero por claridad en la votación una moción, ¿se puede, Consejera Presidenta?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Por supuesto que sí, por supuesto que sí. Adelante.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A ver si estoy entendiendo bien. Creo que la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo es lo que habría que votarse, esa adición, porque eso modifica no los puntos de acuerdo, sino que simplemente los cambia, los cambia de lugar, porque realmente estos acuerdos que fueron ahorita leídos son, digamos, los tradicionales, que: publíquese, que sean vigentes, en fin.

Porque si se vota en el sentido de cómo lo está planteando la Secretaria del Consejo, tengo la impresión de que sería como si se estuviera aprobando exactamente en esos términos cuando hay una propuesta específica de adición.

Entonces, entendí que la propuesta del consejero electoral Arturo Castillo y entendí que había en ese sentido un acuerdo, es que se vote esa adición.

Que, de hecho, entiendo, son dos propuestas de adición: una de la consejera electoral Carla Humphrey y una de la consejera electoral Norma De La Cruz.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Bien, entonces votaríamos si se adiciona un punto de acuerdo resolutivo en los términos que establece la consejera electoral Carla Humphrey. ¿Correcto?

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: No, primero si se adiciona y luego ya vemos cuál.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Bien.

Entonces otra vez lo repito, si se adiciona un punto de acuerdo, si están de acuerdo en ello, ¿sí?

Bien.

Procedo a tomar la votación de manera nominal a quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor de que se adicione un punto tercero.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor de la adición.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

A quienes se encuentran en la sala, a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey.

Ahora someteríamos a consideración la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey.

De manera nominal.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran en la sala, ¿a favor?

Gracias.

Quienes se encuentran en la sala, ¿en contra?

Consejera Presidenta, le informo que no fue aprobada la propuesta mencionada, con cinco votos a favor, seis votos en contra.

A continuación, someto a votación la propuesta de la consejera electoral Norma De La Cruz, quienes se encuentran de manera virtual, tomo su votación.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran en la sala, ¿a favor?

Quienes se encuentran en la sala, ¿en contra?

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba con seis votos a favor y cinco votos en contra la propuesta mencionada.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos así al siguiente asunto.

Sí, ¿verdad?

Ah, falta la votación de... tienes toda la razón, Claudia, ya quiero pasar al siguiente punto.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Consejera Presidenta, y también el artículo octavo.

La consejera electoral Rita Bell es el artículo quinto, numeral 3 y hay del artículo octavo también.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Así es, continuo.

Ahora consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración el numeral 3 del artículo quinto, de los Lineamientos en los términos del proyecto.

De manera nominal, a quienes se encuentran virtualmente.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

A quienes se encuentran presentes en la sala, a favor.

Quienes se encuentran en la sala, en contra.

Consejera Presidenta, le informo que no fue aprobado en virtud de haber seis votos en contra y cinco a favor.

Continuo.

Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración el artículo 8 de los lineamientos, en los términos del proyecto, de manera nominal.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran en la sala, a favor.

Quienes se encuentran en la sala, en contra.

Consejera Presidenta, le informo que no se aprueba el proyecto referido por tener seis votos en contra y cinco a favor, en el caso del artículo octavo de los lineamientos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Propuesta tuya, para el octavo, ¿no?

Ésa es la que habla de si no se tiene la información del contenido curricular, será responsabilidad, que cambie la redacción, ¿no?, responsabilidad del candidato, entregarla, candidato o candidata, para que se pueda capturar en el sistema, ¿no?

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Para que lo llene.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, de acuerdo con la observación que ella manda.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Someto entonces, a consideración, la propuesta de la consejera electoral Carla Humphrey, en los términos que se ha planteado.

Quienes se encuentran virtualmente, de manera nominal, les pregunto.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas. ¿Me escucha, consejero electoral Uuc-kib?

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran de manera presencial.

A favor.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba con diez votos a favor y un voto en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Así concluye la votación de este punto y le solicito continuar con el siguiente asunto.

Punto 5

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios relativos a la distribución de tiempo del Estado en radio y televisión para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, en concurrencia, con los Procesos Electorales Locales en los estados de Durango y Veracruz 2024-2025, periodo ordinario y, en su caso, procesos electorales extraordinarios para la elecciones de personas juzgadoras de los Poderes Judiciales locales.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General. Para la presentación del punto tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

La organización de la elección de personas juzgadoras a cargo del Instituto Nacional Electoral es uno de los más grandes retos a los que se ha enfrentado esta institución en los últimos meses.

Prueba de ello es que este proyecto de acuerdo que se pone a consideración de este colegiado en donde se proponen los criterios relativos a la administración del tiempo en radio y televisión para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación que concurrirá con el proceso o con los procesos electorales locales de Durango y Veracruz, el periodo ordinario 2025 y los procesos locales extraordinarios para la elección de personas juzgadoras a nivel local.

Quiero empezar por agradecer a la Licenciada Yessica Alarcón Góngora, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Maestro Jorge Egren Moreno Troncoso, Director de la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y por supuesto, a todo su equipo de trabajo por el esfuerzo y análisis realizado a la normativa e implicaciones técnicas que tuvieron como resultado la propuesta que ahora se nos presenta.

Esta propuesta tomó en consideración las disposiciones constitucionales y legales aplicables. No obstante, dado que no se prevé expresamente el tiempo que el Instituto debe administrar en radio y televisión para destinar a la promoción de las candidaturas de personas juzgadoras, como se razona en el proyecto, al tratarse de la integración de uno de los Poderes de la Unión, esto tiene similitud con lo que ocurre cuando se integra el Poder Legislativo o el Ejecutivo, tiene mucho más similitud con esto que con los ejercicios de participación ciudadana como de consulta popular o revocación de mandato.

Por lo tanto, debe seguirse la regla constitucional y legal establecida de que cada estación de radio y canal de televisión debe destinar 48 minutos diarios.

La construcción de los escenarios que se prevén para determinar los minutos que se asignarán considerando la confluencia del periodo ordinario con el proceso extraordinario del Poder Judicial de la Federación en dos entidades federativas con proceso electoral local, en 17 con proceso electoral extraordinario del Poder Judicial, toman en cuenta los criterios aplicables previstos en el Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral, cuando existe concurrencia en un proceso electoral federal y local y la distribución en periodo ordinario.

De esta forma se garantiza por una parte las prerrogativas a que tienen derecho los partidos políticos en periodo ordinario y los procesos electorales locales en marcha, así como la difusión de información relacionada con las candidaturas de personas que serán electas para el Poder Judicial.

La propuesta también consideró que el artículo 96 de la Constitución establece que las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a la distribución del tiempo que señale la ley y determine el Instituto Nacional Electoral y que los artículos 517 y 518 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señalan que el Instituto como única autoridad en materia de administración del tiempo del Estado en radio y televisión para fines electorales, tiene que promover la consulta de los perfiles de las personas candidatas mediante el uso de las plataformas digitales que para tal efecto se habiliten.

Por ello, tras diversas valoraciones, como las prohibiciones y limitaciones en materia de fiscalización, que los materiales deben cubrir parámetros técnicos específicos para ser difundidos, que difícilmente se logra sin ayuda de un equipo profesional, así como la capacidad de usuarios del sistema de recepción de materiales, se arribó a la conclusión que la forma de hacer factible y operable técnicamente lo previsto en la normativa, es a través de la elaboración de promocionales genéricos a cargo del Instituto Nacional Electoral para el ámbito del Poder Judicial Federal.

Y en el caso de las elecciones del Poder Judicial Local, a través de los organismos públicos locales electorales y es importante incluso decir que tuvimos una reunión con los organismos públicos locales electorales para presentarles esta propuesta y, por supuesto estuvieron conforme con la misma.

Este modelo busca el respeto a la normativa aplicable y vigente y sigue criterios normativos que hemos utilizado en otros procesos y representa la solución técnica que el área encontró para realzar la distribución de los tiempos en radio y televisión por lo cual acompaña la propuesta.

Sin embargo, no quiero dejar de hacer algunas reflexiones en particular a partir de las observaciones recibidas por parte de la consejera electoral Claudia Zavala.

El modelo que se propone sigue el de pauta estatal, es decir que en cada entidad federativa se tendrá el modelo aplicable, en ese sentido lo que se busca al establecer el porcentaje de distribución es respetar la cobertura de los cargos y el tipo de ellos, por ejemplo, a nivel nacional y circunscripción se elegirán cuatro tipo de cargos y por circuito dos, de ahí que cobra sentido que se asigne mayor porcentaje al primer conjunto y menor al segundo, ya que incluso en el primer caso la cobertura de los cargos es mayor dado que son más cargos, son nacionales y por circunscripción y los segundos por circuito judicial en el ámbito federal.

Sin embargo, en conjunto serás más candidaturas eso es cierto de magistraturas de tribunales colegiados y de personas juzgadoras de distrito, lo cierto es que al pautarse materiales genéricos no se propone asignar un número cierto de spot por candidatura, ya que como se razona en el proyecto, el objetivo de los *spots* será invitar a la ciudadanía a la revisión de estos perfiles en el micrositio que hemos aprobado.

En la propuesta que se hace, no se está estableciendo la prohibición de difundir propaganda gubernamental porque ésta cobra sentido en los procesos electorales en los que participan candidatura que aman de partidos políticos, por lo que se pueden ver beneficiadas por la difusión de logros de gobierno o por la promoción de programas sociales. En este caso, no tendría ningún impacto para estas candidatas.

Aunado a que de la normativa aplicable a los procesos de elección de personas juzgadoras no se desprende expresamente que se ordene la suspensión de propaganda gubernamental, cosa contraria a lo que ocurre en los casos de los procesos electorales para la elección del Poder Ejecutivo, Legislativo e incluso en procesos de participación ciudadana como revocación de mandato, consulta popular donde sí está la disposición expresa.

Por ese motivo yo reitero que acompaño la propuesta que ha sido elaborada por el área técnica.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Agradezco, en primer lugar, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y el particular, a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado, por el esfuerzo que representa este acuerdo, lo digo porque reconozco la imposibilidad técnica y material del modelo de comunicación política y electoral que se estableció, tanto en la Constitución como en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Pese a ello, el área nos ofrece una solución que garantiza el derecho de todas las personas candidatas en este Proceso Electoral del Poder Judicial, lo cual permite un piso de igualdad en materia de acceso a radio y televisión para todas las candidaturas.

La propuesta que nos hace el área consiste en que, dadas las consideraciones normativas, los espacios disponibles en la pauta y el número de posibles candidaturas, más de 5 mil, las consideraciones técnico operativas, la infraestructura para la dictaminación de promocionales y la misma generación de estrategias de transmisión, se estima necesario que este Instituto pauté mensajes genéricos por tipo de cargo, con mensajes que promuevan, entre la ciudadanía, la consulta de los perfiles de las personas candidatas, a través de las plataformas digitales habilitadas para tal efecto como es el caso de Conóceles.

Mismo modelo que se replicará en los casos de las entidades federativas que aprueben elecciones del Poder Judicial local en este año.

Al respecto, me gustaría hacer una serie de precisiones sobre estas conclusiones a las que se arriban en el proyecto que se pone a nuestra consideración.

La primera encuentra sustento en las reglas que ya existen en la legislación y que nos permiten llegar a la conclusión de que podemos crear una estrategia que permita garantizar el derecho de las candidaturas, a estos espacios o por lo menos, a que se les conozcan públicamente.

La Constitución Federal, en el artículo 96, establece que las personas candidatas tendrán derecho de acceso a radio y televisión, de manera igualitaria, conforme a la distribución de tiempos que señale la ley y determine este Instituto.

Por su parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señaló que una serie de directrices para el uso de radio y televisión, dentro de las cuales están las siguientes:

Primero, acceso igualitario a todas las candidaturas.

Segundo, la no contratación de tiempos en radio y televisión.

Tercero, la prohibición de no adquirir tiempos en otras elecciones, si existe, hablamos de adquisición, aquí se habla directamente de compra, lo cual es una diferencia, el Instituto Nacional Electoral administrará y gestionará el acceso a los tiempos que correspondan, los monitoreos y mecanismos para verificar el cumplimiento de los tiempos estarán a cargo del Instituto Nacional Electoral.

El Instituto Nacional Electoral observará que los contenidos de los promocionales de radio y televisión se ajusten a los formatos y parámetros que establezca este Instituto y promuevan la consulta de los perfiles de las personas candidatas a través de “Conóceles”.

Es decir, existen fundamentos legales para crear una estrategia de difusión que permita utilizar los tiempos del Estado para mensajes genéricos que promuevan la

elección y, asimismo, dirigir a los sitios y plataformas digitales para la consulta de los spots y de los perfiles de cada una de las candidaturas.

Acompaño el proyecto en los términos que se presenta, lo hago reconociendo la inviabilidad técnica del modelo de comunicación política y electoral que se legisló, es decir, no se dotó de más tiempos constitucionales en radio y televisión a este Instituto para que pudiéramos hacer esta garantía de que todas las candidaturas tuvieran este acceso igualitario a los tiempos en radio y televisión.

Y me parece que esto se sustenta en la falta de entendimiento y previsión de las reglas con las que se opera el acceso a radio y televisión para partidos políticos y candidaturas en los procesos electorales y de los otros dos poderes de la Unión.

Esta reforma indebidamente se basó en las reglas del modelo de comunicación de otras dos elecciones, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, donde claramente se elaboran las pautas desde una lógica de partidos y no de candidaturas; es decir, cuando hacemos la distribución de los tiempos lo hacemos sobre la base de otorgarle a los partidos políticos los espacios, y ellos a su vez, bajo su derecho a la autoorganización deciden su distribución entre candidaturas.

Podemos decir que no es lo mismo distribuir los tiempos del Estado en proceso electoral, los 48 minutos por canal y estación entre siete partidos políticos, que entre las 5 mil 379 candidaturas de esta elección.

El poder reformador dejó de considerar que este proceso comicial tiene atipicidades que no son propias de otros poderes, como, por ejemplo, la participación de partidos políticos y, en cambio, legisló pensando en ellos.

Me gustaría poner un ejemplo de lo imposible técnicamente de llevar a la práctica el modelo de comunicación que se aprobó. Conforme a lo dispuesto en la LGIPE, en el proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene el deber de administrar 48 minutos diarios por canal de televisión y estación de radio, mientras que los spots tienen una duración de 20 o 30 segundos en la práctica, lo que utilizamos son 30.

Esto quiere decir que diariamente se transmiten 96 spots en cualquier canal o estación y al menos en la elección de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tendríamos hasta 84 candidaturas, es decir, si solo fuera esta elección tendrían cuando mucho 1.14 spots por día en cada canal o estación.

Y si tomamos en cuenta las 5 mil 379 candidaturas tendríamos 0.17 spots por día, cifra que además se dinamitaría si se suman por supuesto las candidaturas locales.

En total en cada estación o canal se tendría durante los 60 días de campaña un total de 5 mil 760 spots, mientras que pudiéramos tener un máximo de 5 mil 379 candidaturas, al tratarse de dar un trato igualitario se tendría 1.07 spots por canal

durante todas las campañas, sin mencionar que unos tendrían que pasar quizá a las seis de la mañana cuando tienen menos audiencia.

Me parece que la premura por sacar la reforma constitucional para el Poder Judicial tuvo serias consecuencias, una de ellas es justamente que no podemos dar garantías a las personas participantes de tener accesos igualitarios en tiempos en radio y televisión.

Ahora me quiero referir a las observaciones que mandó la consejera electoral Claudia Zavala. En una de ellas se propone adicionar un considerando en el que se señale que durante los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral de los procesos electorales motivo del presente acuerdo, pues no haya, digamos, se suspenda la propaganda gubernamental en estos tiempos.

Vaya, me parecería adecuada siempre y cuando estos tiempos en radio y televisión pasen a esta institución, como lo hablamos hace poco para que nosotros podamos tener más espacios para la difusión de este Poder Judicial, es decir, no está claramente previsto que deban suspenderse estas campañas gubernamentales o esta propaganda gubernamental para el caso del Poder Judicial.

En este caso solamente le vería algún efecto si estos tiempos en los que se suspenden estas campañas, esta propaganda gubernamental pudiera servir para que este Instituto pudiera tener más tiempos en radio y televisión para justamente poder hacer una difusión mucho más eficiente del proceso y la elección del Poder Judicial.

Hay una segunda propuesta; bueno, hay tres, pero hay una segunda propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala en la que se buscaría, a mi juicio, así lo entiendo y se señala claramente que se instruiría a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva, con la información que se obtenga de los partidos políticos sobre su manifestación de renuncia a su prerrogativa de acceso a radio y televisión, elabore y entregue las órdenes de transmisión a los concesionarios de radio y televisión y ponga a su disposición los materiales correspondientes.

También estaría de acuerdo si es una ruta en que los partidos políticos renuncian a estos espacios y nosotros como instituto pudiéramos, ya sea, toca la consejera dos casos en que los partidos políticos han hecho renunciaciones a estos espacios, pero por supuesto es su derecho a tener estos espacios en radio y televisión y me parece que, en su caso, ellos deberían determinar si ceden o renuncian a parte de estos espacios para que este instituto pueda tener mayor tiempos en radio y televisión para la difusión de este proceso.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea intervenir?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Voy a tratar de explicar un poco la forma como vi este acuerdo y es que me parece importante resaltar que estamos ante una elección completamente compleja, que no habíamos tenido precedente y a partir de eso, reflexiono las propuestas.

La primera propuesta tiene que ver con el modelo de pautado y los tiempos que le vamos a dar a cada uno de los cargos.

Estoy consciente que nuestra comunicación será remitir a la página de nosotros y en particular al Sistema Conóceles para que las persona conozcan quiénes van a ser las y los candidatos que van a estar en esta contienda electoral.

Pero mi visión siempre va a ser a partir de los sistemas y a partir de este sistema de comunicación me parece que lo más complejo no va a ser las ministras, ministros, los cargos nacionales que es donde le estamos dando mayor tiempo; sino lo más complejo para la promoción va a ser las candidaturas a juzgados de distrito, a tribunales colegiados de circuito y tribunales colegiados de apelación, es donde hay mayor diversidad y creo que tenemos que ocupar esos espacios para remitir, pero también podemos hacer suerte de nuestra creatividad para ver qué hace cada quien, cómo lo hace, porque es un tema demasiado complejo.

Entiendo que una de las razones y la ponen al último y como adicional es que el Sistema de Pautas, Control y Seguimiento de Materiales se encuentra preparado para operar conforme a los sancionarlos previstos en el artículo 23, según dice aquí:

“Por lo que los porcentajes propuestos en el acuerdo tiene ese sentido y de optase por un modelo distinto al propuesto resultaría, materialmente imposible que la DEPPP pudiera modificar o ajustar el modelo de operación con el que trabaja el referido sistema”.

Y aquí sí, la verdad es que me parece que nosotros debemos tener, si la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dice que sería materialmente imposible, pues no sé en cuánto tiempo, la verdad no lo he revisado, pero pues para mí era prioritario que se les diera el enfoque a los otros cargos que es donde tenemos mayor complejidad.

La segunda propuesta que también se declara inviable, tiene que ver con los sistemas y tiene que ver con qué pueden hacerse en los tiempos electorales, particularmente en la campaña, durante las campañas electorales, por parte de la difusión de propaganda gubernamental.

El artículo 41 quedó tal cual, y esto es un proceso electoral también, no hay Poder Legislativo, no hay Poder Ejecutivo, en el que podamos ver alguna contienda entre partidos, pero hay servidores públicos.

Y la propaganda gubernamental, lo que le rige es que debe de ser una propaganda institucional, sin promoción personalizada, con un enfoque a esas contiendas.

Y aquí es qué modelos vamos a seguir, vamos a retomar el de propaganda, las prohibiciones expresas durante los tiempos de campaña y hasta la jornada electoral o vamos a dejar la libre exposición.

Yo creo que debemos ir a cerrar el sistema y que no se contrate esta propaganda gubernamental, sobre todo también porque los poderes intervienen ahora en esta elección.

También se declara y se decreta como inviable esta propuesta, dicen que por qué no está previsto esta prohibición para el Poder Judicial, a la elección del Poder Judicial, a diferencia de lo que se podría entender de los otros poderes.

Creo que, como sistema, sigue prevaleciendo y las reglas de los procesos electorales deben de ser para todos los procesos electorales, y sobre todo, porque al Instituto Nacional Electoral le toca vigilar y hacer que se cumplan las reglas para las contiendas equitativas.

Y la última propuesta tiene que ver, justo, con esta parte de definición constitucional en los tiempos de radio y televisión.

El Instituto Nacional Electoral va a ocupar muchos tiempos de radio y televisión, en el sentido de que hay que informar no solo quiénes son las y los candidatos, sino qué hacen cada uno, qué se hace en cada uno de esos cargos, es uno de los grandes retos que tenemos.

En esa medida, desde que la consejera electoral Dania Ravel nos propuso, nos recordó que teníamos pendiente las observaciones a este punto de acuerdo, la propuesta fue retomar esa posibilidad si los partidos políticos estuvieran dispuestos, es dejar abierta la posibilidad para que los partidos políticos pudieran a poner a disposición del Instituto Nacional Electoral tiempos de radio y televisión, en la medida que ellos si así lo deciden pudieran definirlo.

Y esto es porque verdaderamente frente a la restricción presupuestal que tenemos, pero además la prohibición de contratar tiempos de radio y televisión por

parte del Instituto Nacional Electoral, que es todavía el medio por el que se llega más a la ciudadanía, me parecería viable que los partidos políticos, si así lo quieren, porque es su prerrogativa, está en su esquema, lo puedan hacer.

Puse como referencia dos casos anteriores, que tuvieron que ver con emergencias sanitarias y con el tema del sismo. Solo como referencia para ver que sí hay una viabilidad.

La propuesta que hice se declara inviable porque dicen que en esos momentos se declaró la emergencia nacional, pues es obvio que es diferente; pero sí existe el camino de dejar abierta la posibilidad para que los partidos políticos pudieran poner a disposición de este Instituto tiempos de radio y televisión que abonaran a la explicación pedagógica, didáctica que nosotros debemos tener en este punto.

En esa medida están las propuestas sobre la mesa, evidentemente todas fueron declaradas inviables por la propia Dirección Ejecutiva.

Sin embargo, sigo conservando mi convicción que es necesario también más tiempos para que podamos difundir aquellos cargos de magistraturas y de juzgadores en los que se torna más complejo porque tendremos que ir señalando, incluso, las especialidades.

No es lo mismo un juez de distrito mixto, un juez de distrito en materia penal, en materia administrativa, en telecomunicaciones, y creo que eso es parte de las responsabilidades que el Instituto tendrá, las grandes responsabilidades y los sistemas y los modelos previstos en la Constitución.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en primera ronda?

En primera ronda no tengo ninguna más, me voy a permitirme intervenir. Nuevamente en el contexto de este proceso inédito, el Instituto Nacional Electoral cumple con la función constitucional de ser autoridad única con atribuciones para administrar los tiempos del Estado en radio y televisión ahora en la organización del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación.

Dentro de los diversos retos que introduce a nuestro esquema de organización de elecciones la reforma en materia de elección de personas juzgadoras, destaca que el artículo 96, párrafo sexto del decreto estableció que las candidaturas tendrán acceso a radio y televisión de manera igualitaria, conforme a lo dispuesto en la ley y a lo que determine este Consejo General.

Coincido que este acceso queda garantizado plenamente en los términos de la propuesta que se nos presenta, que cuenta con la motivación necesaria para justificar desde distintos ámbitos la necesidad de implementar promocionales con contenido genérico.

Esto permitirá propiciar la exposición equitativa y la consulta igualitaria de todos los perfiles en los espacios que el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales destinen para este propósito.

En el caso que nos ocupa, considero que para la socialización que las candidaturas y los perfiles necesitan, no es dable equiparar la propuesta al modelo tradicional de comunicación política, pues además de que su fórmula desglosada se encuentra prevista en nuestra Constitución y no así la del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación, en el proceso de personas juzgadoras observamos, al menos en el ámbito federal, una diferencia sustancial, me refiero al universo de 881 cargos a elegir, que nos llevará a un escenario de 5 mil 379 candidaturas.

En mi opinión, en este volumen y su impacto que aumentará por la celebración de elecciones locales de personas juzgadoras, el que hace la mayor diferencia con las candidaturas es éste el volumen que hace la mayor diferencia con las candidaturas de partidos, pues a mayor volumen de cargos a elegir y de postulantes menor el tiempo que candidatas y candidatos pueden obtener para su exposición individualizada en radio y televisión, y mayor la dificultad técnica y operativa para dictaminar estos mensajes.

Como he sostenido, en la organización de estos comicios, frente a estos retos debemos innovar y explorar nuevas maneras de propiciar la participación ciudadana.

Este proceso nos abre una ventana de oportunidad en el camino de la mejora continua de nuestras instituciones y en el caso del modelo de comunicación que aplicará al proceso electoral extraordinario en curso.

Por otra parte, desde la fiscalización observamos la restricción para que las candidaturas realicen erogaciones para promocionarse, por lo que comparto la propuesta sobre los promocionales con contenido genérico que establece un piso parejo en este ámbito, evitando así la intromisión de recursos públicos y privados en la difusión de pautas.

En la dimensión operativa tenemos que por los plazos en que serán recibidos los listados de candidaturas y el curso que lleva la elaboración de una pauta que cumpla con los requerimientos técnicos, la propuesta presentada permite operativizar esta exposición equitativa e igualitaria, ya que, de no hacerlo así, podríamos estar frente a la imposibilidad material para elaborar pautas diferenciadas por candidatura con relación a cada cargo en perjuicio de la equidad y de la certeza.

Son estas razones técnico-operativas, entre otras las que permitirán al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales Electorales, que, dicho sea de paso, manifestaron de forma unánime su adhesión a este modelo, alcanzar la mayor exposición de candidaturas y sus propuestas, considerando que en la actualidad son las plataformas digitales, las redes sociales las que han adquirido una especial relevancia en la maximización de derechos como la libertad de opinión y de expresión en el contexto de los procesos electorales.

No debo dejar de mencionar el análisis puntual que la propuesta hace sobre la desagregación de los criterios aplicables para los casos de los distintos tipos de elecciones concurrentes que tendremos en 2024-2025.

Pues si bien únicamente hay elecciones locales en los estados de Durango y Veracruz, estamos en el plazo para observar que las 15 entidades que ya cuentan con una reforma local para elegir a personas juzgadoras puedan convertirse en hasta 21 entidades.

De aquí que la concurrencia y la previsión de escenarios en términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral brinde certeza a toda la ciudadanía y actores.

Agradezco, por supuesto, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos por la coordinación de los trabajos y a la consejera electoral Dania Revel que desde el año anterior estuvo poniendo el tema en nuestras reuniones de carácter privado.

Muchas gracias, eso demuestra que de manera coordinada y conjunta los trabajos saldrán adelante pese a cualquier desafío.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir al tema de la posible cesión de tiempos que no mencioné en mi primera intervención.

Con la posibilidad futura e incierta de que se cedan tiempos del Estado que le corresponde administrar a gobernación, hay que hacer una pequeña puntualización.

Nosotros nos quedaríamos con 48 minutos diarios en radio y televisión, eso implicaría que SEGOB ya nada más administraría tres minutos diarios, ¿no?, realmente sería poco.

Pero, además, el que le corresponde al Ejecutivo Federal es el 40 por ciento, eso equivale a 1.2 minutos.

Así es que, sería poco tiempo, pero es factible, si así lo deciden, que se pueda dar al Instituto Nacional Electoral, así lo permite el artículo 16 de la Ley General de Comunicación Social y específicamente dice que se puede dar a otros poderes, o a órganos autónomos como lo es el Instituto Nacional Electoral, y aquí es donde libremente podemos determinar cómo vamos a asignar, cómo vamos a utilizar esos tiempos.

Entonces, ésa sería una posibilidad que, en su momento, si se da, pues existe el camino legal para que eso ocurra.

La siguiente, la posibilidad de que partidos políticos cedan sus tiempos de radio y televisión. Efectivamente, tenemos algunos antecedentes, desde que yo estoy aquí como consejera en el Instituto Nacional Electoral, tengo en mente tres antecedentes.

En 2017, por motivo de los sismos que ocurrieron, en 2021 por motivo de la pandemia por COVID 19, y luego posteriormente, para 2022, con el programa de Estudia en Casa.

En ese caso, era muy importante que se hiciera esta cesión expresa, pero, además, que los partidos políticos mencionaran para qué se iba a utilizar, porque se les iba a dar una finalidad en concreto, pero, sin embargo, en este caso, por ejemplo, si un partido político quisiera ceder sus tiempos de radio y televisión, bastaría con que no pautara, porque lo que dice nuestra normativa es que, ante la ausencia de pautado, eso se va a utilizar en spots genéricos del Instituto Nacional Electoral.

E incluso, esa previsión la tenemos expresa en el proyecto de acuerdo que se nos está presentando, en los considerandos 75 y 76 se menciona, entre otras cosas, que de conformidad con el artículo 43, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión, en caso de que los partidos políticos no hayan entregado material genérico y no se estén transmitiendo versiones previas, el espacio y la pauta se asignará al Instituto.

Y luego menciona el siguiente considerando, en atención a esto, una vez que dicha dirección, se refiere a la Dirección de Capacitación, determina la estrategia y materiales a ser asignados en los espacios no ocupados por otros actores políticos, envía a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los materiales seleccionados para que éstos se impacten en los espacios que no fueron ocupados por otros actores políticos, envía la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los materiales seleccionados para que estos se impacten en los espacios que no fueron ocupados en las órdenes de transmisión respectivas, así conforme al artículo 43, numeral 3 del Reglamento de Radio, los espacios asignados al Instituto se destinarán a ampliar la difusión de las

campañas institucionales del Poder Judicial Federal, del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial Federal.

En ese sentido, tenemos ya esta ruta prevista y no se requeriría utilizar las rutas, digamos, extraordinarias que se utilizaron ante estas emergencias sanitarias, ante casos muy concretos, porque ya tenemos nosotros esta posibilidad de que si no se hace el pautado se va a utilizar este tiempo por el Instituto Nacional Electoral, no se le cedería a otra instancia, no sería para otra cuestión, por eso no se requiere como esta manifestación expresa.

A lo mejor si un partido político quisiera hacer patente esta sesión o que no está pautando con este objeto, lo podría poner por escrito, pero la ruta ya está establecida para que nosotros utilicemos ese tiempo y ya dijimos que lo vamos a utilizar para la promoción de las elecciones del Poder Judicial Federal.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Está bien esta alternativa, es lo que ordinariamente hacemos, pero no hay en nuestro programa segundo que aprobamos aquí de comunicación, no habría como tener claridad si alguien quiere desear para ver y dar la corrida, y es una posibilidad simplemente, es una posibilidad que los partidos políticos dejara abierta esa puerta.

Respecto del primer esquema de distribución, si hay una imposibilidad técnica que dice la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y aquí no hay que arriesgar nada, me parece; podemos invertir los porcentajes.

Es que a mí se me hace muy complejo pensar que le demos el 37 por ciento de nuestro tiempo a estos cargos que son más complejos, que son más diversos, que tiene mayor dispersión y que le estemos concediendo el 63 por ciento a los cargos nacionales: ministras, ministros, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina y de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

Creo que sí tenemos que tener una claridad, tan más complejo es que todavía estamos viendo el tema de las boletas en las discusiones, que son complejas, que son profundas y que habremos que llegar a una solución o a la mejor solución.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera ronda?

No habiendo ya más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica, Consejera Presidenta.

Si están de acuerdo, se someterá a la mesa a consideración la votación en los siguientes términos:

En primer término, someteré a votación en lo general el proyecto extrayendo el criterio de distribución 63-37 para la asignación de tiempos a la promoción de candidaturas del ámbito nacional y por circunscripción y del ámbito por circuito judicial, respectivamente.

Después, someteré a votación en lo particular dicho criterio como viene en el proyecto.

En caso de no aprobarse, entonces sometería la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, relativa a un criterio 50-50 para la distribución de tiempos entre dichas candidaturas.

Por último, someteré en lo particular las dos propuestas de adición de la consejera electoral Claudia Zavala, la primera relativa a la incorporación de un considerando mediante el cual se ordena la suspensión de propaganda gubernamental durante los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral.

La segunda relativa a retomar acciones para que los partidos políticos pongan a disposición de este Instituto los tiempos de radio y televisión que les corresponden para difusión del proceso electoral extraordinario.

Consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración...

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Nada más para una pequeña propuesta, que quizá en una de esas logre convencer por lo menos en alguna de sus observaciones a la consejera electoral Claudia Zavala, respecto al tema de cesión de tiempos por parte de los partidos políticos, la propuesta dice “incluir en el proyecto de acuerdo un considerando y un punto de acuerdo”.

Como les leí, ya existe una parte considerativa al respecto. A lo mejor se puede poner un punto de acuerdo que haga patente un poco lo que dice ya esta parte considerativa y que diga que los partidos políticos lo pueden decir expresamente y se utilizará este procedimiento que ya tenemos previsto.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Claro.

No sé si le acepta la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Sí, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Bien.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Y en el punto 1, ante la imposibilidad técnica que dice el área, la propuesta sería invertir, no cambiar los porcentajes, sino invertirlos, 63 para juzgados y tribunales, 37 para nacionales, porque hay una imposibilidad material que están señalando en la nota.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Adelante, entonces, Secretaria del Consejo.

En esa propuesta nada más hay que atenernos a lo dicho por la consejera electoral Dania Ravel para abonar a la propuesta de la consejera.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Continúo, consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración en lo general el proyecto marcado como punto 5 en el orden del día, con la excepción referido.

Quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran de manera presencial.

¿A favor?

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado por unanimidad de votos.

Continúo, consejeras y consejeros electorales en relación al criterio de distribución 6337, someto a su consideración en lo particular en primer momento dichas consideraciones en los términos del proyecto.

Inicio por quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Quienes se encuentran de manera presencia, ¿a favor?

¿En contra? Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que se aprueba con diez votos a favor y un voto en contra.

Continúo.

Consejeras y consejeros electorales someto ahora a su consideración en lo particular la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala relativa a la incorporación de un considerando mediante el cual se ordenó la suspensión de propaganda gubernamental durante los periodos de campaña, reflexión y jornada electoral.

Procedo por quienes se encuentran de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: En contra.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

¿Me escucha, consejero electoral Jaime Rivera?

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Si nos pueden auxiliar, a ver si tiene algún problema técnico.

Por lo pronto, continuamos, Secretaria del Consejo.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Bien.

Continúo con la votación, quienes se encuentran de manera presencial, a favor.

En lo particular, es la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala.

¿En contra?

Consejera Presidenta, le informo que no se aprueba en virtud de haber ocho votos en contra y dos votos a favor.

Continúo, consejeras y consejeros electorales, someto ahora a su consideración en lo particular, la propuesta de la consejera electoral Claudia Zavala, relativa a retomar acciones para que los partidos políticos pongan a disposición de este Instituto, los tiempos de radio y televisión que les corresponden, para difusión del Proceso Electoral Extraordinario, en los términos precisados por la consejera electoral Claudia Zavala y consejera electoral Dania Ravel.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Ése ya quedó en el momento en que aprobamos esa reserva, como venía en el proyecto, y nada más en la versión y en el acta, que quede que es así, ¿no?, como lo planteó la consejera electoral Dania Ravel.

Bueno, con eso concluye la votación de este punto, Secretaria del Consejo.

Y le solicito presentar el siguiente.

Punto 6

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo instruye, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel y segundas observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña, para la presentación de este punto.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaña Ventura: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Bien, para abreviar el tiempo quisiera presentar de manera conjunta los proyectos de acuerdo que están agendados con los numerales 6 y 7 de este orden del día.

Primeramente, doy cuenta del proyecto de acuerdo relacionado con los lineamientos para regular la forma en que las personas físicas o morales deberán realizar las encuestas por muestreo, sondeos de opinión o *exitpoll*; esto en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes.

Se trata de un instrumento normativo de capital importancia debido a que se establece un marco regulatorio para proteger y garantizar el derecho al voto libre e informado de la ciudadanía, esto, a través de reglas sobre cómo deben realizarse y difundirse las encuestas y sondeos de opinión, privilegiando que la información sea imparcial, veraz y que abone a la decisión que la ciudadanía debe tomar el día de la jornada electoral que se va a desarrollar el próximo 1 de junio.

Y de manera aún más relevante, salvaguardar el principio de equidad en la contienda que debe privar en el proceso.

Considero que estas mediciones estadísticas son un gran recurso para conocer lo que las personas piensan sobre cuestiones públicas importantes, esto en el momento específico de su levantamiento; por lo cual, no constituyen de modo alguno ningún tipo de predicción sobre el resultado de la contienda y sus resultados dan una visión cualitativa y cuantitativa de la opinión pública en distintos momentos o etapas del proceso o específicamente de las campañas.

Los lineamientos que nos ocupan se conforman de tres apartados a saber: disposiciones generales, obligaciones de las personas físicas o morales y los criterios generales de carácter científicos para encuestas por muestreo o encuestas de salida.

Además, estos lineamientos serán de observancia general y aplicables a las personas físicas y morales que realicen o bien que publiquen encuestas por muestreo, sondeos de opinión o encuestas de salida, de los que deseo destacar la obligación de estas personas físicas o jurídico colectivas de presentar un informe sobre la metodología aplicada.

También aprovecho esta intervención para referirme a una propuesta de redacción que circuló mi colega, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, la cual me parece muy interesante y que adelanto que acompañaré, porque me parece que define con mayor claridad la ruta que se debe de seguir para determinar si una encuesta o sondeo es una propaganda electoral y las consecuencias jurídicas que tendría en caso de acreditarse que se incumplieron estos lineamientos.

Por otra parte, doy cuenta también del estudio elaborado por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, concerniente a la factibilidad de modificación a la

reglamentación interna para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Dicho estudio tiene fundamento en las insuficiencias normativas y áreas de oportunidad que se han puesto de manifiesto en múltiples temas; esto ante el gran reto que implica para este Instituto la organización en tiempo particularmente reducido de un proceso electoral nacional para la renovación de más de 800 cargos del Poder Judicial de la Federación sin tomar en consideración que al tratarse de un proceso electoral concurrente diversas entidades federativas también se encuentran en sus procesos electivos correspondientes en los que esta autoridad también participará en diversas actividades y sin perder de vista que este año también se celebran procesos electorales en los estados de Durango y Veracruz, en los que este Instituto también tiene participación importante en diversas etapas de organización de dichos comicios.

En este sentido, si bien lo ordinario sería hacer una revisión exhaustiva y pormenorizada de la normatividad involucrada o para la creación de la que se considerara faltante, lo cierto es que dicho ejercicio resulta inviable no sólo por el tiempo que implicaría, sino además porque en este momento del proceso implicaría la distracción de esfuerzos de distintas áreas, lo cual resulta crucial en la organización del ya mencionado proceso electoral extraordinario.

Por ello, y tal como se refirió en la sesión de la Comisión Temporal que me honro en presidir, en el proyecto se plantea que es inviable la reforma de los ordenamientos y en cambio se propone que las insuficiencias normativas que se detecten y resulten apremiantes, sean solventadas a través de acuerdos del Consejo General.

Lo anterior sin menoscabo de que si algún área o unidad técnica estima que la deficiencia normativa que le afecta no es solventable por acuerdo, plantee dicha circunstancia y la justificación correspondiente para que de ser considerada procedente se tomen las medidas conducentes entre las que se encuentra la creación de un grupo de trabajo a cuyo cargo se encuentre la elaboración del proyecto respectivo que puede ser analizado en la Comisión y, de ser el caso, posteriormente por este Consejo General.

Ahora bien, considerando que se trata de una elección que ya se llevará a cabo de manera regular, me permito proponer a este colegiado, tal como lo planteé en su momento cuando presidí la Comisión de Fiscalización, que una vez concluido el proceso electivo este Instituto se aboque a la revisión exhaustiva y pormenorizada de la normatividad para, en su caso, llevar a cabo los procesos de reforma, sistematización y armonización que corresponda para lograr que en lo sucesivo contemos con la normatividad que nos permita hacer frente a los grandes retos que nos supone la organización de procesos electorales de grandes magnitudes con altos estándares de calidad de manera expedita, ágil y, como siempre, privilegiando los principios rectores de la función electoral, entre los cuales destacan los de certeza, legalidad, objetividad y, por supuesto, máxima publicidad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

¡Vivamos la democracia!

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Si alguien desea intervenir en este punto 6.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Me llama la atención las observaciones y sólo quisiera tener claridad, las observaciones que presenta la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, porque lo que veo es que nosotros estamos ordenando; bueno, la propuesta del artículo 6 es que se ordene con los hallazgos que se tengan, que se presenten a la Comisión Temporal del Seguimiento de este proceso electoral, se remita a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para el inicio del procedimiento sancionador correspondiente.

No sé si sea para el inicio o nada más para que explore, porque después viene y dice: y a la autoridad respectiva, para que se determine si se trata de una encuesta o sondeo de opinión.

Me queda la duda cuál es la autoridad respectiva, porque la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral es la que generalmente abre una investigación preliminar, antes del inicio del procedimiento, si tiene elementos determinará ella el inicio.

Entonces, creo que aquí es incorrecto que digamos que, para el inicio del procedimiento, ordenarle desde aquí el inicio.

Creo que debe de quedar dentro de sus facultades, que determine la unidad si ha lugar a iniciar o no un procedimiento.

Y lo que más me llama la atención es qué autoridad respectiva es la que va a determinar si se trata de una encuesta o un sondeo, encuesta o sondeo de opinión.

Después, dice: en caso de actualizarse una conducta, susceptible de infracción, se dará vista al área correspondiente. Otra vez, volvemos a quitar lo directo que era la Unidad Técnica de Fiscalización, que era la que se hace cargo de revisar los recursos, no hay otra área, no entiendo por qué abrir estos supuestos cuando ya

los teníamos definidos y a lo mejor, me gustaría escuchar por qué estos cambios y no lo directo como lo teníamos y en lo primero, por qué vincular a otra área que está... no sé a qué área se refiera, pero quien debe determinar eso es la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y me parece que nosotros debemos ordenar la vista para que ella determine lo correspondiente.

Gracias, Consejera Presidenta, gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues igual, refiriéndome al punto seis y respecto a las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, yo estaba de acuerdo como venía el proyecto original y la verdad es que no entiendo tampoco por qué se elimina, justamente, de la primera parte se señalaba que dicha coordinación, la de Comunicación Social, rendirá un informe a la Comisión Temporal, con los hallazgos detectados al cual será remitido a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para el inicio del procedimiento sancionador correspondiente, para que se determine si se trata de una encuesta, un sondeo de opinión, o bien, de posible propaganda "conculcatoria" de la equidad en la contienda.

Me parece que, en efecto, pues está dentro de las atribuciones de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, determinar si inicia o no este procedimiento.

Y en el segundo caso también se habla de que en caso de actualizarse una conducta susceptible de infracción se dará vista al área correspondiente para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

Y aquí la redacción original claramente señalaba que en el caso de actualizarse esta última conducta, es decir, que se trate de una posible propaganda conculcatoria de la equidad en la contienda se dé vista la Unidad Técnica de Fiscalización, que me parece que justamente es lo que ya señaló también la consejera Zavala, las dos únicas unidades que pueden tener competencia si hay alguna violación en el tema de propagandas es justamente la Unidad de lo Contencioso para iniciar estos procedimientos y la Unidad de Fiscalización, en su caso, para ver si abre también un oficioso en materia de uso de recursos en este tema.

Así que yo estaría a la redacción original de este punto sexto y que, en su caso, cada uno de cada una de estas áreas determine lo conducente con respecto a sus

obligaciones de si se está o no materializando un incumplimiento a la normatividad en este tema.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, a reserva de que la consejera electoral Norma De La Cruz quiera igual intervenir y comentarlo con mucha más precisión, esta fue una discusión que tuvimos dentro de la Comisión.

Y en efecto, nosotros ahí lo que revisábamos era que cualquiera de estas dos áreas, la de Fiscalización o la UTCE, son las que atenderían cualquiera de estas situaciones. Pero un poco era como quién lo veía primero y en qué momento.

Y también veíamos que lo pueden hacer por separado, porque también sus funciones son distintas. Y por eso se propuso la redacción de la consejera electoral Norma De La Cruz, cuando se refiere a la autoridad sería la unidad o el área correspondiente del Instituto, pero a eso nos estamos refiriendo justo para no dejarlo tan cerrado ni que una tenga que ver primero el tema y luego la otra área, sino que cualquiera de ellas, dependiendo de la situación de la que se trate pueda atenderse.

Por eso es esa redacción, por eso no nos quedamos con la original, justo atendiendo a estas observaciones. Y esta redacción fue la que se propuso para tener como esta facilidad para que cualquiera de estas áreas pueda intervenir en su momento.

Y atendiendo a esa observación y a esa discusión que tuvimos en Comisión, pues no me restaría más que señalar que yo justo porque lo revisamos de esa forma acompañaría la propuesta realizada, con excepción de que quizá en que se mejorara, a lo mejor cambiarlo de área del Instituto o Unidad correspondiente, por si les da como desconfianza que diga autoridad, pues a lo mejor podríamos dejarlo como en el área del Instituto o la Unidad que corresponda.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Atendiendo a esta explicación que presenta la consejera electoral Rita Bell, pues quizá podamos dejar que se dé la dos vistas y ellos determinen en última instancia o que se haga del conocimiento tanto de la Unidad Técnica de Fiscalización como de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral para que vean en ambos supuestos y no dejar abiertas estas posibilidades, porque se mencionan y se mencionan otras áreas y todo.

A lo mejor darle vista y no ordenar el inicio del procedimiento, sino que se haga del conocimiento para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo correspondiente y ya pueda realizarse y tampoco vincularlas a que abran procedimientos y todo este tema.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Es tal como lo dice, la consejera electoral Rita Bell, ¿no?

Bien. Gracias,

¿Alguien más en segunda ronda?

¿En tercera?

No habiendo más... Es de forma sí.

Se procede a la votación del punto número 6, Secretaria del Consejo.

La mejora de la redacción, ¿no? Tanto por la consejera electoral Claudia Zavala como por la consejera electoral Rita Bell.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel y con las observaciones de la consejera electoral Norma Irene De La Cruz, lo mencionado por la consejera electoral Rita Bell y la consejera electoral Claudia Zavala.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Martín Faz.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor en lo general.

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Gracias.

Procedo a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

¿A favor?

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 6, con las observaciones señaladas por las y los consejeros por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Ponemos el último punto a consideración de este Consejo General.

Punto 7

La Secretaria Ejecutiva y Secretaria del Consejo General, Doctora Claudia Arlett Espino: Como lo indica.

El último punto es el relativo al Estudio de factibilidad de modificación a la reglamentación interna para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras electorales Dania Ravel y Claudia Zavala.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Está a su consideración por si tienen algún punto en qué participar en este proyecto, en este dictamen.

No existiendo ninguna participación lo damos por recibido.

Y pasamos al último punto que es el correspondiente al cierre de la sesión. Por lo que, una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria de este Consejo General, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación los documentos aquí aprobados.

Señoras y señores consejeros electorales, agradezco su presencia, buenas tardes. Se levanta la sesión, no sin antes desearle, aunque es ya entrado el mes, a todo el personal del Instituto Nacional Electoral y a los que nos acompañan, medios de comunicación y personal en toda la República, muy feliz año. Con esto iniciamos.

Gracias.

Conclusión de la sesión